BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **SÁBADO, 23 DE FEBRERO DE 2002** **Número 46**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

2767 1630 Resolución del 1 de febrero de 2002, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorquí para la constitución de la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano-Ventanilla Única-.

2769 1844 Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, de 4 de febrero de 2002, por la que se amplían los destinatarios de los cursos números 71 (código 1110), 78 (código 1117) y 95 (código 1133), se cambia la denominación del curso n.º 95 y se abre nuevo plazo de solicitudes para los mismos.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2769 1631 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de transformación de cultivo y ampliación de embalse en la finca «La Costera» en el término municipal de Alhama de Murcia, con el número de expediente 1.145/00 de E.I.A., a solicitud de Agrícola La Costera, S.L.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

2770 1845 Notificación a interesados.

2770 1846 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

2770 1847 Adjudicación de contrato de suministro. Expediente número 83/2001.

2771 1848 Adjudicación de contrato de servicio. Expediente número 56/2001.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2772 1594 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

2779 1836 Información Pública sobre del proyecto básico de Rehabilitación Ambiental de la zona de baño comprendida entre el Molino de Quintín y el Molino de la Calcetera, t.m. de San Pedro del Pinatar (Murcia). Ref.ª: 30-1.134/00.

Ministerio de Economía
Dirección General de Política Energética y Minas

2779 1776 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A., la instalación de la subestación a 400 kV de «El Palmar», en el término municipal de Murcia, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Pág.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena
2781 1657 Demanda número 915/2001.

Primera Instancia número Tres de Lorca
2781 1653 Juicio ejecutivo 473/2000.

De lo Social número Cuatro de Murcia
2781 1656 Demanda número 7/2002. Cédula de citación.
2782 1655 Demanda 533/2001.

Instrucción número Dos de San Javier
2782 1659 Juicio de faltas 36/1-03.

IV. Administración Local

Abarán
2783 1687 Exposición aprobación inicial Plan General Ordenación Urbana Municipal.

Caravaca de la Cruz
2784 1638 Anuncio licitación de obras.
2785 1640 Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana Ciudad Residencial «El Gavilán».
2785 1642 Aprobado inicialmente el Plan Parcial sector de ampliación del Polígono Industrial de Cavila.
2785 1639 Aprobado inicialmente el Programa de Actuación Urbanística. suelo urbanizable no programado NP-8, ampliación del Polígono Industrial de Cavila.
2786 1603 Modificación de la plantilla de empleados de este ayuntamiento por funcionarización.

Cartagena
2786 1746 Convocar la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de una plaza de Arqueólogo.
2790 1647 Información pública relativo a cambio de uso de suelo.
2790 1646 Solicitud construcción de vivienda en suelo no urbanizable. Expediente MA00-1075.
2790 1648 Solicitud construcción vivienda unifamiliar. Expediente MA00-727.
2790 1652 Proveer con carácter definitivo los puestos de Trabajo que la Relación de los mismos vigente establece el procedimiento de libre designación.

Los Alcázares
2792 1737 Relación de aspirantes admitidos para la provisión de dos plazas de Capataz, constitución del tribunal, determinación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.
2793 1738 Admisión de aspirante para la provisión de una plaza de Inspector de Obras, constitución del tribunal, determinación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.
2793 1739 Admisión de aspirante para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca-C.I.A.D.J., constitución del Tribunal, determinación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Pág.

2793 1740 Admisión de aspirante para la provisión de una plaza de Monitor Deportivo, constitución del Tribunal, determinación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.
2794 1741 Admisión de aspirante para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar de Actividades Socioculturales, constitución del Tribunal, determinación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.
2794 1742 Admisión de aspirante para la provisión de una plaza de Ayudante, constitución del tribunal, determinación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios

Mancomunidad de la Comarca Oriental
2795 1596 Aprobado definitivamente el Presupuesto General Único y plantilla de personal.

Mazarrón
2795 1645 Aprobación definitiva del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación U-02/14» (La Cañadica).
2795 1649 Aprobación definitiva del proyecto de compensación del Estudio de Detalle PTB-1.

Molina de Segura
2796 1601 Bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición por promoción interna, de dos plazas de Cabo de la Policía Local.

Murcia
2799 1644 Gerencia de Urbanismo. Anuncio para la licitación de contrato de consultoría y asistencia. Expediente número 25/2001.
2800 1641 Gerencia de Urbanismo. Anuncio para la licitación de contrato de consultoría y asistencia. Expediente número 23/2001.
2801 1643 Gerencia de Urbanismo. Anuncio para la licitación de contrato de consultoría y asistencia. Expediente número 24/2001.
2801 1651 Aprobación inicial de la modificación puntual número Uno del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia «Traslado eje viario Teniente Flomesta-Paseo de Garay».

Puerto Lumbreras
2801 1637 Nuevas delegaciones.

Ricote
2802 1841 Cuenta General del Presupuesto 1999.

San Pedro del Pinatar
2802 1838 Aprobación inicial del Programa de actuación urbanística del Área UNP-3R, San Pedro del Pinatar.
2802 1839 Anuncio para la licitación de contrato de servicios.
2803 1840 Anuncio de licitación contrato de obras.
2803 1837 Aprobar definitivamente nueva delimitación de unidades de actuación.

Santomera
2803 1843 Incoación de expediente sancionador único con apertura de las piezas separadas de suspensión de las obras y de restablecimiento del orden infringido, con requerimiento de legalización de las mismas y nombramiento de Instructor.
2804 1842 Aprobación inicial de la modificación número 32 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Totana
2804 1607 Aprobación avance modificación N.º 31 de las NN.SS.

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	153,89	6,16	160,05
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30
Semestral	89,14	3,57	92,71

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,68	0,03	0,71
Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Años anteriores	1,09	0,04	1,13

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

1630 Resolución del 1 de febrero de 2002, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorquí para la constitución de la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano-Ventanilla Única-.

El Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lorquí, han formalizado Convenio de Colaboración para la constitución de una Unidad Integrada de Atención al Ciudadano (Ventanilla Única); en virtud de las competencias que les atribuye la normativa vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula novena del citado Convenio, y para garantizar su publicidad, esta Secretaría General dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

«CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LORQUI PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD INTEGRADA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - VENTANILLA ÚNICA-»

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan Bernal Roldán, Consejero de Economía y Hacienda, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 5 diciembre de 1996.

Y de otra parte, Dña. Resurrección García Carbonell Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lorquí autorización en acuerdo plenario de fecha 30 de enero de 1997

Intervienen en función de sus respectivos cargos en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas con plena capacidad para formalizar el presente acuerdo.

E X P O N E N

Que la Consejería de Economía y Hacienda tiene atribuidas las competencias en materia de Atención al Ciudadano, Información y Registro de entrada de documentos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 62 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la redacción dada por la ley 11/1998, de 28 de diciembre, de Medidas Financieras, Administrativas y de Función Pública Regional; artículo 58 del Decreto 33/2001, de 27 de abril y Decreto 55/1999, de 20 de julio por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Que las Entidades Locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento a la ley y al derecho, según lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Que la concepción actual de la Administración, es la de una organización de servicio al ciudadano, convirtiéndose éste en el objetivo principal de la actuación administrativa. Ello determina la obligación para los poderes públicos de llevar a cabo aquellas actuaciones que acerquen la Administración a los ciudadanos, en el sentido de hacerla comprensible y sobre todo, accesible para salvar el obstáculo que tradicionalmente ha separado a la Administración Pública del administrado, y que le ha hecho concebir la organización pública como algo ajeno y lejano. En esa línea de actuación, ya iniciada, en cuanto a sus principios, con la aprobación de la Constitución Española y reafirmada más recientemente con la aprobación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe entender encuadrada la instalación de la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano en el Municipio de Lorquí y más concretamente, en las dependencias municipales.

Se pretende con ella, disponer del cauce adecuado para ganar en eficacia y calidad en el servicio, a través de la estrecha colaboración entre aquellas Administraciones que, por su ámbito y su naturaleza, se encuentran más cercanas a los ciudadanos: su Ayuntamiento y su Comunidad Autónoma, al amparo del artículo 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 57 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y para ello, ambas partes

A C U E R D A N

Suscribir el presente Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorquí para el establecimiento de la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma «Ventanilla Única», conforme a las siguientes

C L A U S U L A S

Primera. Objeto

El presente convenio tiene por objeto la constitución de una Unidad Integrada de Atención al Ciudadano en Lorquí de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1983 de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales, con la naturaleza de Oficina de Información y Registro de entrada y salida de documentos, con observancia de las disposiciones específicas en esta materia.

Segunda. Funciones y competencias

Son funciones de la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano las siguientes:

a) Recepción, registro y canalización de documentos, solicitudes y comunicaciones dirigidas a los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Ofrecer información a los ciudadanos sobre:

- Fines, competencias y funcionamiento de las Consejerías y Organismos autónomos de la Administración Regional.

- Localización de dependencias, personal y horario de trabajo de los Organismos dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma.

- Actos administrativos publicados. A tal efecto, se facilitará la consulta de Diarios Oficiales.

- Requisitos de los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

- Convocatoria y resolución de procedimientos concurrenciales o concursales, y actos o relaciones derivadas de los mismos.

c) Expedición de copias compulsadas de documentos dirigidos a los órganos de la Administración Pública Regional y que gozarán de la validez y eficacia de documentos originales.

d) Entrega de permisos, licencias, certificaciones y otros títulos administrativos, que reglamentariamente se determinen, y que habrán de ser remitidos a la Unidad por el órgano competente, una vez expedidos.

e) Cualquier otra actuación de carácter general que le sea encomendada por la Administración Regional en materia de Información, Servicio al Ciudadano o Colaboración con los órganos de la misma, y en particular el cobro de tasas cuya autorización por el órgano competente irá implícita en la atribución de las actuaciones que las devenguen.

Asimismo, la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano podrá realizar funciones de colaboración en la gestión recaudatoria en todos los Ayuntamientos de la Región que así lo soliciten, en los términos y condiciones que se determinen en los convenios celebrados entre la Agencia Regional de Recaudación y los Ayuntamientos interesados.

Tercera. Obligaciones de las partes

Las Administraciones intervinientes, a través del personal adscrito a la Unidad velarán por:

- La corrección formal de las solicitudes que se presenten, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en especial, en lo referente a la acreditación del solicitante y el órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige.

- La consignación de los asientos realizados, su número y fecha, e inmediata remisión de los documentos presentados al órgano de la Comunidad Autónoma al que vayan dirigidos, sin perjuicio de enviar una copia del escrito o documento por fax u otros medios informáticos, cuando se dirigen a otras Administraciones Públicas.

- La máxima corrección y respeto en el trato con los ciudadanos.

- La actualización continuada de sus conocimientos respecto de todos los extremos sobre los que ha de informar. A tal fin, cuando se produzcan variaciones sustanciales del contenido de dicha información, los órganos administrativos afectados habrán de remitir a la Unidad, informes en los que queden plasmados los cambios que habrán de introducirse en la información a ofrecer a los ciudadanos.

Cuarta. Medios que aporta cada Administración

1. El Ayuntamiento de Lorquíse compromete a habilitar locales aptos para la atención al público donde se ubique la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano, el mobiliario de las dependencias, así como la infraestructura de comunicaciones telefónicas, y el personal, para el desempeño de las funciones de la Unidad, salvo existencia de contenido para plena dedicación.

2. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, proveerá el material de oficina y de funcionamiento, los equipos informáticos y de comunicaciones, así como los elementos identificativos del local y del personal. Asimismo, corresponderá a la Administración Regional facilitar los modelos de solicitudes, impresos de licencias y certificaciones, diarios oficiales y cuantos materiales o documentación deban ser entregados o mostrados a los ciudadanos por el personal de la Unidad en el desempeño de su función. Evaluará las cargas del trabajo del personal, y si de ello se derivara el desempeño de una jornada completa para uno o más empleados por el trabajo propio de la Comunidad Autónoma, ésta efectuará la provisión con funcionarios propios de la misma.

3. No obstante, el Ayuntamiento será compensado económicamente por la Comunidad Autónoma en cuantía proporcional a su participación en las tareas propias de la misma, quedando también a cargo de ésta la formación del personal en materia de atención al ciudadano.

Quinta. Organización y funcionamiento

La organización y el funcionamiento de la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano se ajustará a lo dispuesto en el presente Convenio de creación de la misma.

Sexta. Seguimiento, vigilancia y control

Para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del presente convenio, se crea un órgano mixto, compuesto por tres miembros en representación de la Comunidad Autónoma y otros tres en representación del Ayuntamiento de Lorquí que serán designados, respectivamente, por las Autoridades firmantes del presente Convenio.

Séptima. Jurisdicción competente

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia.

Octava. Publicidad

Corresponderá de manera conjunta al Ayuntamiento y a la Comunidad Autónoma, las operaciones de divulgación para dar a conocer la existencia de la nueva unidad entre los ciudadanos. La publicidad que se lleve a cabo deberá ser comprensiva de la ubicación, funciones, horarios y sistemas de acceso y comunicación.

Novena. Vigencia

El Presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, permaneciendo vigente durante un año, y se prorrogará

tácitamente por años sucesivos, salvo denuncia por escrito del mismo por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su finalización. No obstante, precisa de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según determina el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Leído por ambas partes el presente documento, que ha sido fiscalizado previamente por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía y Hacienda, extendido en cuatro ejemplares de los que uno queda en poder del Ayuntamiento y tres en el de la Consejería, lo firman en prueba de conformidad con su contenido, en Lorquí a 24 de dos mil dos.

Firmados por el Consejero de Economía y Hacienda, D. Juan Bernal Roldán y la Alcaldesa-Presidenta, Dña. Resurrección García Carbonell».

Murcia, 1 de febrero de 2002.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas y Garrigues.**

Consejería de Economía y Hacienda

1844 Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, de 4 de febrero de 2002, por la que se amplían los destinatarios de los cursos números 71 (código 1110), 78 (código 1117) y 95 (código 1133), se cambia la denominación del curso n.º 95 y se abre nuevo plazo de solicitudes para los mismos.

Por Resolución de esta Dirección General, de fecha 17 de diciembre de 2001 (BORM de 8-1-02), se convocaron cursos de formación para el personal integrante de la Función Pública Regional.

Abierto el plazo de presentación de instancias y ante las solicitudes realizadas desde las distintas consejerías y organismos, se considera conveniente modificar los cursos que en la parte dispositiva se indican, con el fin de procurar la máxima eficiencia de los recursos invertidos en la realización de acciones formativas.

Por ello, en virtud de lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 14 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el Plan de Formación del personal de la Administración Regional para 2002,

R E S U E L V O

Primero.- Sustituir la redacción actual de los apartados relativos a «Denominación», «Destinatarios» y «Criterios de Selección» en las acciones formativas números 71 (Código 1110), 78 (Código 117) Y 95 (Código 1133), convocados por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, de 17 de diciembre de 2001 (BORM de 8-1-2002), por la siguiente:

ACCION FORMATIVA Nº 71, Código 1110

DENOMINACION: «La Ley de Extranjería: Aplicación a los Servicios Sociales y al Ambito Laboral»

DESTINATARIOS: Empleados públicos de la Administración Regional que desempeñen funciones relacionadas con el colectivo de inmigrantes.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Tendrán prioridad los empleados públicos del ISSORM adscritos a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones vinculados en su gestión cotidiana con el colectivo de inmigrantes y el personal de la Oficina de Atención al Inmigrante.

ACCION FORMATIVA Nº 78, Código 1117

DENOMINACIÓN: «Curso de Gestión Económica, con especial referencia a la Gestión de Nóminas, Seguridad Social e IRPF»

DESTINATARIOS: Personal de la Administración Regional cuyas funciones estén vinculadas con las materias objeto del curso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Tendrá prioridad el personal del ISSORM de los Grupos A, B, C, D y E relacionados con la gestión económica y gestión de personal.

ACCION FORMATIVA Nº 95, Código 1133

DENOMINACION: «Curso de inglés para profesionales de las Secretarías Sectoriales de la Mujer y la Juventud y de Acción Exterior»

PARTICIPANTES POR EDICION: 8

DESTINATARIOS: Profesionales de la Secretaría Sectorial de la Mujer y la Juventud que trabajen en proyectos europeos, y personal de la Secretaría de Acción Exterior que precisen el uso del idioma inglés para su trabajo habitual, y que acrediten un nivel de conocimientos adecuados.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Los criterios de priorización serán los establecidos en la base quinta de esta convocatoria.

Segundo.- Se concede un nuevo plazo de siete días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de solicitudes de participación en cualquiera de los tres cursos a que se refiere el apartado primero de la presente Resolución.

Estas solicitudes se formularán exclusivamente en el modelo oficial establecido en la Resolución de esta Dirección General de 17-12-01. No pudiendo solicitarse a través de la aplicación informática.

Tercero.- Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1631 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de transformación de cultivo y ampliación de embalse en la finca «La Costera» en el término municipal de Alhama de Murcia, con el número de expediente 1.145/00 de E.I.A., a solicitud de Agrícola La Costera, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de

28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.3.c), se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE TRANSFORMACION DE CULTIVO Y AMPLIACION DE EMBALSE EN LA FINCA «LA COSTERA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA, CON EL Nº DE EXPEDIENTE 1.145/00 DE E.I.A., A SOLICITUD DE AGRICOLA LA COSTERA, S.L., con domicilio en Avda. Calvo Sotelo, 75, 30130 Beniel (MURCIA), con C.I.F.: B-73082133, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, 3, 4ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Alhama de Murcia, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 10 de enero de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente.—P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

1845 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Servicio de Inspección-Secretaría Administrativa

Lugar de comparecencia: Consejería de Hacienda-Dirección General de Tributos. Av.Teniente Flomesta, nº 3.1ª planta-Murcia.

Sujeto pasivo: INVERSIONES COSTA SUR LEVANTE, S.L., N.I.F. B04285482

Domicilio Fiscal: c/ Sagrado Corazón de Jesús, 1 TIJOLA (ALMERIA)

Procedimiento: Resolución liquidación de Acta 102.2000.634.338 y Resolución expediente sancionador nº 800079/2001 y los correspondiente documentos de ingreso.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 12 de febrero de 2002.—El Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, **José Carlos Martínez Albentosa.**

___

Consejería de Economía y Hacienda

1846 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 91/2001.

2.- Objeto del contrato.-

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Descripción del objeto: «Adquisición a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado de la implantación del proyecto Arquitectura-Sigepal para la implantación de la gestión de recursos humanos y de dos equipos y almacenamiento para la migración del servicio de correo electrónico a un entorno Aix con sistemas SP».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Negociado. Adquisición centralizada.

4.- Autorización del gasto:

Importe total: 62.123.893'- ptas., I.V.A. incluido. (373.372,11 Euros)

a) Fecha: 28 de noviembre de 2001.

b) Contratista: I.B.M. ESPAÑA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la disposición del gasto: 62.123.893'- ptas., I.V.A. incluido. (373.372,11 Euros).

Murcia a 5 de febrero de 2002.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas Garrigues.**

___

Consejería de Economía y Hacienda

1847 Adjudicación de contrato de suministro. Expediente número 83/2001.

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 83/2001.

2.- Objeto del contrato.-

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Descripción del objeto: «SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN DE CONTENIDOS Y SISTEMA DE CONFERENCIAS, AMPLIACIÓN DEL PROYECTO SIGEPAL».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinario.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 22.026.808'- pesetas, IVA incluido. (132.383,78 Euros).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 2001.

b) Contratista: INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 22.026.808'- ptas., I.V.A. incluido, (132.383,78 Euros).

Murcia, 5 de febrero de 2002.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas Garrigues.**

—

Consejería de Economía y Hacienda

1848 Adjudicación de contrato de servicio. Expediente número 56/2001.

1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 56/2001.

2.- Objeto del contrato.-

a) Tipo de contrato: Servicio

b) Descripción del objeto: «ADECUACIÓN Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO SITO EN MURCIA, AVDA. DE LA FAMA, Nº 15, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES».

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 236, de fecha 10-10-2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 13.216.337'- pesetas, IVA incluido, (79.431,79 Euros).

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 31 de octubre de 2001.

b) Contratista: ALARMAS SIT, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.800.000'- ptas., I.V.A incluido. (70.919,42 Euros), lo que supone una baja de UN MILLÓN CUATROCIENTAS DIECISÉIS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS (1.416.337'- ptas.) del precio de licitación.

Murcia, 4 de febrero de 2002.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas Garrigues.**

Colección
Normativa Autonómica BORM

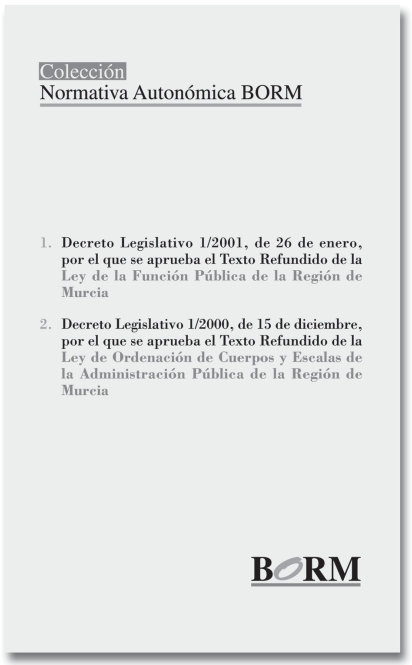

Colección
Normativa Autonómica BORM

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

1594 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES,contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan m s de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones ser n firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proceder a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia a 8 de febrero de 2002.—Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

Expediente	Denunciado	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artículo
300049618454	H AZIZ	M 858689	ALBATERA	28.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050122400	M HAMMAD	X2542215W	ALBATERA	05.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049928420	ALIVIN S A	A03063252	ALICANTE	24.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050035710	M GUTIERREZ	21428812	ALICANTE	27.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300403370505	A RUIZ	21469536	ALICANTE	24.10.2001	180,30		RD 13/92	052.
300050337684	J MENA	21470003	ALICANTE	10.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050339085	J SANCHEZ	32596679	ALICANTE	12.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049359308	C FERNANDEZ	52764521	ALICANTE	20.09.2001	60,10		L. 30/1995	
300403366952	J NI¥O	39685916	CAMPELLO	27.11.2001	120,20		RD 13/92	050.
300050412955	V MARTINEZ	45564689	COX	26.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300403363756	F ALVAREZ	21944193	ELCHE	13.11.2001	120,20		RD 13/92	050.
300050297078	S MIRA	22004767	ELCHE	05.11.2001	60,10		RD 13/92	151.2
300050334701	J MANCHADO	22455065	ELCHE	09.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050335985	J GARCIA	22854589	ELCHE	04.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050296888	F HERNANDEZ	48417409	ORIHUELA	08.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050089974	P REIG	48455443	ORIHUELA	30.10.2001	60,10		RD 13/92	029.1
300050074399	P PEREZ	74165097	ORIHUELA	19.08.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050291258	Y BAHADI	X2342219Z	PILAR DE LA HORADADA	10.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050164583	CHRISTOPHE SL	B03348802	SANT JOAN D ALACANT	15.08.2001	60,10		L. 30/1995	
300403375527	J CANTOS	05132816	HELLIN	19.11.2001	240,40		RD 13/92	052.
309049911220	M GONZALEZ	52757484	HELLIN	08.10.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300050089020	R AMAR	45299371	ALMERIA	29.09.2001	300,51		RDL 339/90	061.1
300049818984	L EL KHOMRI	X3177057K	NIJAR	10.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049819897	A EL HASSANI	X2030680X	CAMPOHERMOSO	09.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049894391	A HADDAOUI	X2622560P	CAMPOHERMOSO	21.07.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300050057687	J FABREGAT	36921293	BARCELONA	11.09.2001	450,76	2	RD 13/92	003.1
300049846475	R GARCIA	43449231	BARCELONA	06.08.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050265053	P GIL	74314439	BARCELONA	14.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300403359390	J VALLS	77309505	CALDES DE MONTBUI	03.09.2001	120,20		RD 13/92	052.
300050030153	L ROMERO	52208519	VILADECANS	11.08.2001	93,16		RDL 339/90	060.1

300403335657	Q LIU	BU001794	BURGOS	06.09.2001	180,30		RD 13/92	050.
300403364864	S ZEROUALI	X1022286M	JARAIZ DE LA VERA	16.11.2001	240,40		RD 13/92	050.
300049794300	H FERNANDEZ	30516360	CORDOBA	05.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050072240	C LOSADA	80137924	PALMA DEL RIO	22.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300403374973	M RAYO	70640517	ALMADEN	17.11.2001	240,40		RD 13/92	052.
300048444572	D ANTU¥A	23015925	LAS PALMAS G C	15.08.2000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049625446	A ASSAGHIR	X1308104W	PALAFRUGELL	29.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050299038	V PLANTON	44259237	FONELAS	09.11.2001	60,10		RD 13/92	167.
300050066482	A HERVAS	23670748	GRANADA	30.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050168655	S RAMOS ALASCIO	24226804	GRANADA	01.08.2001	901,52		L. 30/1995	
300050312365	J SANCHEZ	24150248	PELIGROS	13.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050119073	M GUALOTO	X3486407K	LEPE	08.07.2001	60,10		L. 30/1995	
300049900457	J SAUSAN	18004801	JUNZANO	03.09.2001	60,10		RD 13/92	101.1
300050293589	R SAHAL	CC001649	VILLAGORDO	28.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050061150	H SAFDAR	X2031877B	LINARES	06.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050238025	A FERNANDEZ	05878282	LINARES	22.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050330410	P LOPEZ	09748488	ARMUNIA	20.10.2001	60,10		RD 13/92	130.1
300049586556	J BERNICHI	X3171726A	ALDEANUEVA DE EBRO	01.09.2001	60,10		L. 30/1995	
300050065520	J GONZALEZ	09020766	ALCALA DE HENARES	30.09.2001	60,10		RD 13/92	167.
300050063924	F TAPIA	05393394	ALCOBENDAS	10.11.2001	60,10		RD 13/92	015.5
300050067590	J AGUERA	22864424	ALPEDRETE	14.10.2001	96,16		RD 13/92	058.1
300403345158	P DE ANA	07492110	GALAPAGAR	14.10.2001	120,20		RD 13/92	052.
300050086316	A GIL	33531494	GALAPAGAR	03.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050239133	R MORENO	02627699	MADRID	25.08.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049916520	E MANIEGA	12101659	MADRID	05.08.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300049946706	F ANDREO	50814364	MADRID	21.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300403331159	M MU¥OZ	00698688	ARAVACA	10.08.2001	240,40		RD 13/92	052.
300403372861	M MENENDEZ	00277638	MOSTOLES	03.11.2001	180,30		RD 13/92	048.
300403358335	P BLANCO	20260917	MOSTOLES	29.08.2001	120,20		RD 13/92	052.
300050056853	S MENDEZ	52104597	PINTO	18.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050339048	J MARTINEZ	27477930	COLONIA	07.11.2001	60,10		RD 13/92	167.
300050338378	F ARANDA	25054305	MALAGA	08.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050256738	J RUBIRA	74172049	BARINAS ABANILLA	06.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050054509	H FIDADI	X2659308W	ABARAN	25.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
309049481262	P SANCHEZ	51335990	ABARAN	22.08.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300049928649	B VAZQUEZ	77510649	ABARAN	15.10.2001	60,10		RD 13/92	018.1
300049916350	L YEPEZ	77515793	ABARAN	25.07.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300049917720	J CARRASCO	77709530	ABARAN	23.07.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050055101	J BELCHI	X1734083K	ALCANTARILLA	02.09.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050333540	E FARSI	X2605945E	ALCANTARILLA	01.11.2001	60,10		RD 13/92	167.
300049763387	A CHAHLAOUY	X3171317P	ALCANTARILLA	28.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050163645	A CHAHLAOUY	X3171317P	ALCANTARILLA	27.07.2001	60,10		L. 30/1995	
300050246034	P TOLEDO	22451757	ALCANTARILLA	19.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050245819	J MARTINEZ	27443042	ALCANTARILLA	04.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300403366344	M GARCIA	27457575	ALCANTARILLA	25.11.2001	240,40		RD 13/92	052.
300050341950	F PERE¥IGUEZ	34799192	ALCANTARILLA	19.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050299920	J CASTELLON	48426632	ALCANTARILLA	25.11.2001	60,10		RD 13/92	130.1
300050166750	U ROJO	48518363	ALCANTARILLA	23.07.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300403346382	M ZAMORA	48540593	ALCANTARILLA	17.10.2001	180,30		RD 13/92	052.
300049949902	F MARTINEZ	52800535	ALCANTARILLA	13.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050245856	J MARIN	52805738	ALCANTARILLA	04.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300403359546	F CANOVAS	74437126	ALCANTARILLA	04.09.2001	120,20		RD 13/92	048.
300050162318	A BLAYA	22408810	ALGUAZAS	13.08.2001	901,52		L. 30/1995	
300049924670	M GALLEGO	29066506	ALGUAZAS	25.08.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049928108	A MARTINEZ	48424179	ALGUAZAS	14.10.2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
300050343829	R UTRERAS	48508139	ALGUAZAS	25.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050332856	A SANCHEZ	74324279	ALGUAZAS	16.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049619021	J ROBLES	52306627	ALHAMA DE MURCIA	12.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300403345500	G CANOVAS	52801716	ALHAMA DE MURCIA	15.10.2001	120,20		RD 13/92	052.
300050155545	R VASQUEZ	X2864340N	LAS CA¥ADAS ALHAMA	06.07.2001	60,10		L. 30/1995	
300050334555	F RIOS	52816476	ARCHENA	23.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300049996515	V SIRIMAK	X2972659R	BENIEL	14.07.2001	150,25		RDL 339/90	061.3

300403349772	A CASAS	52810548	CALASPARRA	23.10.2001	180,30		RD 13/92	052.
300403349759	J RODRIGUEZ	74427336	CALASPARRA	23.10.2001	120,20		RD 13/92	052.
300050244177	J MELERO	74426095	CARAVACA DE LA CRUZ	08.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050295380	M EICKHOFF	X2474061C	CARTAGENA	30.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050048730	M EICKHOFF	X2474061C	CARTAGENA	30.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050103909	M LAMALLAOUI	X2786553B	CARTAGENA	12.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049547587	H AZQUZOUT	X3190230S	CARTAGENA	01.11.2001	60,10		RD 13/92	012.1
300050040912	H AZOUZOUT	X3190230S	CARTAGENA	01.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300403374511	J MARTINEZ	22926992	CARTAGENA	12.11.2001	120,20		RD 13/92	052.
300050338100	J HERNANDEZ	22973752	CARTAGENA	01.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300403190308	J SELMA	22975615	CARTAGENA	01.06.2000	180,30		RD 13/92	052.
300050093710	P SOTO	22998472	CARTAGENA	18.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300403371789	E HERNANDEZ	74348487	CARTAGENA	29.10.2001	120,20		RD 13/92	052.
300050038991	C GARCIA	22934095	BALSAPINTADA CARTA	01.10.2001	60,10		RD 13/92	014.2
300050041473	M MARTINEZ	22947625	BARRIO PERAL CARTA	30.09.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
300047299850	F MARTINEZ	23041964	BARRIO PERAL CARTA	30.07.2001	601,01		L. 30/1995	
300050306183	S HARO	23209427	BARRIO PERAL CARTA	03.12.2001	60,10		RD 13/92	018.1
300050046367	L CESPEDES	23032861	BDA SAN GINES CART	03.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050303698	F FERNANDEZ	23037504	BO PERAL CTGENA	03.12.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050057328	M PEREZ	27176986	CABO DE PALOS	25.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050337064	SERV. DE LIMPIEZA Y CO	B30706303	EL ALBUJON CARTAGE	24.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050044700	M GOMEZ	22992475	ESTRECHO S GINES C	06.10.2001	90,15		RD 13/92	146.3
300050293644	M LAGHZALI	X1330288Z	LA ALJORRA CARTAGE	31.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050280686	M AICHAOUI	X2540025C	LA APARECIDA CARTA	17.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403361899	M KDIDECH	X2786667X	LA PALMA CARTAGENA	06.11.2001	120,20		RD 13/92	052.
300050047037	C GARCIA	22887959	LA PALMA CARTAGENA	03.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049548841	A BELHADDAD	X2046295P	LENTISCAR CARTAGEN	13.06.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049542486	M KADDOURI	X2077289K	LOBOSILLO	13.05.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050295320	M SADKI	X2371768P	LOS BEATOS CARTAGE	29.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049798365	F OTON	23048121	LOS DOLORES	17.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050291271	R CONTRERAS	22965842	LOS DOLORES CARTAG	09.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300049544094	R RUIZ	22966310	LOS DOLORES CARTAG	19.06.2001	60,10		L. 30/1995	
300049627716	DIACO AUTOMOVILES SL	B30714802	LOS DOLORES DE CAR	28.08.2001	901,52		L. 30/1995	
300403370682	A OURRAQUI	X2786678K	LOS URRUTIAS CARTA	25.10.2001	120,20		RD 13/92	052.
300050296451	A MARTINEZ	23023421	MEDIA SALA CARTAGE	18.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300403345614	R RAHMANI	X2788742S	MIRANDA CARTAGENA	15.10.2001	180,30		RD 13/92	052.
300403346849	P CARRION	22937382	POL STA ANA CARTAG	17.10.2001	120,20		RD 13/92	052.
300403361840	A CHAHLAL	X1440363B	POZO ESTRECHO	06.11.2001	180,30		RD 13/92	052.
300050037287	L GARRIDO	23042996	SAN ANTON ABAD CAR	24.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.4
300050037275	L GARRIDO	23042996	SAN ANTON ABAD CAR	24.08.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300049845628	M RODRIGUEZ	22913582	SAN ANTON CARTAGEN	20.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.4
300403287160	T HERNANDEZ	74430178	SAN ANTON CARTAGEN	16.07.2001	120,20		RD 13/92	052.
300403346837	A LORENTE	22950726	SANTA ANA CARTAGEN	17.10.2001	240,40		RD 13/92	052.
300403372320	A MU¥OZ	22943199	SANTA ANA DE CRTGE	30.10.2001	180,30		RD 13/92	052.
300403348410	F MARTINEZ	22973778	STA ANA CARTAGENA	21.10.2001	120,20		RD 13/92	052.
300050041450	F FERNANDEZ	22973861	VISTA ALEGRE CARTA	28.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050256465	J LUCAS	77519230	CIEZA	29.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300403337125	F PI¥ERA	77568902	CIEZA	15.09.2001	300,51	1	RD 13/92	052.
300050290448	M EL AIRAJ	X2548125R	FUENTE ALAMO	27.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050295148	M EL AIRAJ	X2548125R	FUENTE ALAMO	07.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050119747	M ROSERO	X3212634V	FUENTE ALAMO	17.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050299142	J RICO	22916505	FUENTE ALAMO	14.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300049848551	J CARRASCO	23021025	FUENTE ALAMO	10.08.2001	901,52		L. 30/1995	
300050300788	B ZOUINI	X2088364X	CUEVAS DE REYLLO	18.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050119164	A MOUHOUB	X2475827S	LOS PAGANES FUENTE	17.06.2001	901,52		L. 30/1995	003.B
300050264516	J GOMEZ	22414569	JUMILLA	08.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300049370006	J GONZALVEZ	27446459	JUMILLA	19.10.2001	60,10		RD 13/92	018.1
300049075914	M LOZANO	29048816	JUMILLA	18.08.2001	150,25		RD 13/92	037.1
300050264723	J MU¥OZ	29076594	JUMILLA	20.11.2001	60,10		RD 13/92	018.1
300050264097	T MARTINEZ	74312897	JUMILLA	20.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300403375760	A MATEO	77513530	JUMILLA	19.11.2001	180,30		RD 13/92	052.
300050296645	D ABBIOUI	X2588822B	LA UNION	09.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3

300050296657	D ABBIOUI	X2588822B	LA UNION	09.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050293723	E IGLESIAS	22925200	LA UNION	13.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050293735	E IGLESIAS	22925200	LA UNION	13.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300403362363	J VALVERDE	22981931	LA UNION	09.11.2001	180,30		RD 13/92	052.
300050293656	B ROS	23031891	LA UNION	04.11.2001	60,10		RD 13/92	018.1
300049627042	F FERNANDEZ	23039446	LA UNION	21.10.2001	450,76	2	RD 13/92	003.1
300403370750	L ORTEGA	23041871	LA UNION	25.10.2001	120,20		RD 13/92	052.
300403364001	B NAVARRO	74357458	LA UNION	14.11.2001	300,51	1	RD 13/92	050.
300403363902	M BARCELONA	22972159	ROCHE LA UNION	14.11.2001	120,20		RD 13/92	050.
300050233052	S PEREZ	22994233	LAS TORRES COTILLAS	20.09.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300403345754	A CERON	23146971	LAS TORRES COTILLAS	15.10.2001	300,51	1	RD 13/92	052.
300050165812	J PEREZ	29060422	LAS TORRES COTILLAS	26.07.2001	150,25		RDL 339/90	062.1
300050263470	M ALBALADEJO	34799176	LAS TORRES COTILLAS	09.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050338317	J BERMUDEZ	48445499	LAS TORRES COTILLAS	30.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300049602008	P DIAZ	50013664	LAS TORRES COTILLAS	03.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050346016	J BA¥O	52814863	LAS TORRES COTILLAS	16.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050062324	C CANOVAS	52827843	LIBRILLA	21.10.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050310058	E EL HAMILI	X2299317F	LORCA	08.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050286111	S EL HAJGAR	X3233604B	LORCA	28.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049952147	J FERNANDEZ	02695537	LORCA	25.08.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049902326	A CARRASCO	23226828	LORCA	16.09.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050230520	A MARTINEZ	23259616	LORCA	02.08.2001	601,01		L. 30/1995	
300050314659	M OLMO	23276114	LORCA	08.11.2001	150,25		RD 13/92	072.1
300403366710	C QUI¥ONERO	23226587	DP TORRECILLAS LOR	26.11.2001	240,40		RD 13/92	052.
300050230981	B EL YAHYAOUI	X2889708B	MARCHENA LORCA	14.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050330823	S MARIN	22478949	LORQUI	19.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050255321	N FERNANDEZ	48447070	LORQUI	03.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050255333	N FERNANDEZ	48447070	LORQUI	03.11.2001	150,25		RD 13/92	099.1
300403374675	F CARRILLO	77518582	LORQUI	13.11.2001	180,30		RD 13/92	052.
300050300041	A BOULERHCHA	X1326226T	LOS ALCAZARES	15.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050290886	E DAHMQUNI	X1437548W	LOS ALCAZARES	17.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050088593	M VILLAGRAN	X3531773P	LOS ALCAZARES	12.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403365005	A CARRASCO	22920578	LOS ALCAZARES	19.11.2001	180,30		RD 13/92	052.
300403362582	F VALCARCEL	22973138	LOS ALCAZARES	09.11.2001	120,20		RD 13/92	050.
300050296335	J ALVAREZ	27456009	LOS ALCAZARES	07.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300403339389	E IKELJIC	X1664959N	MAZARRON	24.09.2001	300,51	1	RD 13/92	052.
300049619136	A MOUTAHIR	X2866681F	MAZARRON	15.11.2001	60,10		RD 13/92	167.
300049617632	A OLMEDO	22915676	MAZARRON	29.10.2001	60,10		RD 13/92	169.
300050021360	D NAVARRO	74424904	MAZARRON	17.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050310770	J MARTINEZ	74431276	MAZARRON	10.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050310782	J MARTINEZ	74431276	MAZARRON	10.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050313242	B OUKHICH	X3187957L	DP RAMONETE MAZARR	11.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049619112	J MARFIL	50711718	PTO MAZARRON	13.11.2001	90,15		RD 13/92	146.1
300049617966	N ANDRADE	X2864014P	PTO MAZARRON MAZAR	06.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049809296	T CHADIA	X1286354X	MOLINA DE SEGURA	05.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050138675	J SANCHEZ	22400851	MOLINA DE SEGURA	12.08.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300050168680	M LOPEZ	22430042	MOLINA DE SEGURA	04.08.2001	901,52		L. 30/1995	
300050283316	G ROMERO	22444347	MOLINA DE SEGURA	16.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049856973	S MARTINEZ	27464682	MOLINA DE SEGURA	08.08.2001	601,01		L. 30/1995	
300050313515	R BROCAL	27474232	MOLINA DE SEGURA	29.10.2001	150,25		RD 13/92	084.3
300050256714	I BERNAL	29061747	MOLINA DE SEGURA	05.10.2001	60,10		RD 13/92	151.2
300050138687	F SANCHEZ	48419970	MOLINA DE SEGURA	12.08.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300049927955	D CASTILLO	48447300	MOLINA DE SEGURA	22.09.2001	601,01	3	RD 13/92	020.1
300050266495	A BERTOL	50307241	MOLINA DE SEGURA	13.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050264590	J CANO	74321714	MOLINA DE SEGURA	13.11.2001	60,10		RD 13/92	151.2
300050341365	R MARIN	74332840	MOLINA DE SEGURA	08.11.2001	60,10		RD 13/92	151.2
300050334506	R RODRIGUEZ	77520876	MOLINA DE SEGURA	06.11.2001	60,10		RD 13/92	114.1
300050062221	W ZAMBRANO	X3051951N	MULA	15.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050263469	F CORBALAN	22478809	MULA	09.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050246782	J VALCARCEL RESALT	77504531	MULA	18.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050052320	EMPRESA DE AUT. FIDEL	A30083984	MURCIA	03.09.2001	60,10		RD 13/92	173.2
300049947425	SAWEFORS SL	B30430342	MURCIA	20.09.2001	60,10		RD 13/92	019.1

300049850557	SEGUNDO MILENIUM SERV.	B30587026	MURCIA	17.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049926677	VULCANO MENSAJERIA Y GESTI	B30589980	MURCIA	22.10.2001	60,10		RD 13/92	173.2
300050135479	S NOSAKHARE	X2999916A	MURCIA	17.08.2001	60,10		L. 30/1995	
300050137142	O MANOTOA	X3071429D	MURCIA	05.08.2001	901,52		L. 30/1995	
300050293590	J MACAS	X3201491Y	MURCIA	28.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049837590	M CORREA	21403334	MURCIA	11.08.2001	601,01		L. 30/1995	
300050330240	A ALBERCA	21857470	MURCIA	22.10.2001	150,25		RD 13/92	082.2
300050146210	J HERNANDEZ	22174010	MURCIA	21.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300403368080	J GRACIA	22420280	MURCIA	29.11.2001	120,20		RD 13/92	052.
300050339486	M SANZ	22433629	MURCIA	13.11.2001	96,16		RD 13/92	094.1
300049819289	C FERNANDEZ	22439224	MURCIA	12.07.2001	60,10		L. 30/1995	
300050144780	C ANDUGAR	22453283	MURCIA	15.08.2001	601,01		L. 30/1995	
300050148759	E MIR	22458103	MURCIA	03.09.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050157931	F MU¥OZ	22460767	MURCIA	10.08.2001	901,52		L. 30/1995	
300050082554	J ATAZ	22461952	MURCIA	13.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050142010	A ALCARAZ	22465325	MURCIA	14.08.2001	60,10		L. 30/1995	
300403362168	L MARTINEZ	22476165	MURCIA	12.11.2001	180,30		RD 13/92	052.
300049499131	J PEREZ	23226337	MURCIA	25.03.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050137877	M CASTELLANO	24202705	MURCIA	30.07.2001	60,10		L. 30/1995	
300403339699	J PARDO	27428448	MURCIA	25.09.2001	120,20		RD 13/92	052.
300050244815	M FERNANDEZ	27450781	MURCIA	27.10.2001	93,16		RDL 339/90	060.1
300403375291	A ALARCON	27451975	MURCIA	18.11.2001	180,30		RD 13/92	050.
300403374389	J MARTINEZ	27454332	MURCIA	12.11.2001	120,20		RD 13/92	052.
300403374031	J ALBALADEJO	27455948	MURCIA	08.11.2001	180,30		RD 13/92	052.
300050420174	J ALARCON	27459258	MURCIA	05.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050331839	F GALINDO	27459290	MURCIA	05.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300403361980	M LARA	27463139	MURCIA	06.11.2001	120,20		RD 13/92	048.
300403369643	A MARTINEZ	27465767	MURCIA	05.12.2001	180,30		RD 13/92	052.
300050336000	M PINAR	27466969	MURCIA	12.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300049829600	M NAVARRO	27478524	MURCIA	10.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050084460	J FERNANDEZ	27484220	MURCIA	26.09.2001	60,10		RD 13/92	018.1
300050334488	P VELASCO	27484324	MURCIA	06.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050167523	R VIDAL	34797980	MURCIA	05.07.2001	60,10		L. 30/1995	
300049718461	M RIVAS	34810347	MURCIA	03.08.2001	901,52		L. 30/1995	
300403363240	E MAESTRE	34818334	MURCIA	13.11.2001	180,30		RD 13/92	052.
300403361255	R BA¥OS	34831893	MURCIA	05.11.2001	120,20		RD 13/92	048.
300050299490	I CLEMENTE	48390254	MURCIA	28.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300049928250	M JIMENEZ	48399416	MURCIA	19.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050265132	M JIMENEZ	48399416	MURCIA	19.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050407091	M GARCIA	48399727	MURCIA	17.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050146738	A GONZALO	48399746	MURCIA	29.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300049587780	A SANCHEZ	48400250	MURCIA	01.09.2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
300050145941	M PEREZ	48401454	MURCIA	27.08.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300050245960	M FERNANDEZ	48478329	MURCIA	09.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050338767	G FERNANDEZ	48492422	MURCIA	04.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050163670	J MARTINEZ	48509585	MURCIA	27.09.2001	150,25		RDL 339/90	062.1
300050171125	R RUIZ	48510917	MURCIA	29.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050142083	M MORENO	48514636	MURCIA	26.08.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300050145242	M MORENO	48514636	MURCIA	29.08.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300050270036	J ORTIZ	48518415	MURCIA	03.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050140013	M MAIQUEZ	48611783	MURCIA	10.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050083730	A RUIZ	74251126	MURCIA	24.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050334713	T FERNANDEZ	27477423	ALGEZARES	10.11.2001	60,10		RD 13/92	167.
300050420204	J SOBRINO	34798576	ALJUCER	06.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050341316	O GARCIA	48501159	ALQUERIAS	04.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050394140	M MOUSSAOUI	X1296716E	BALSAPINTADA	16.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049747953	F CAVA	48434759	BARQUEROS	26.08.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300049565826	D LOZANO	34827910	BARRIO LA FLOTA	25.03.2001	60,10		RD 13/92	002.1
300050155880	J SANCHEZ	22440796	BENIAJAN	07.06.2001	60,10		L. 30/1995	003.B
300049607328	J NOGUERA	48397656	BENIAJAN	31.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050138298	E JOVER	11830088	CABEZO DE TORRES	01.10.2001	90,15		RDL 339/90	078.1

300403363331	M GARCIA	22474214	CABEZO DE TORRES	13.11.2001	120,20		RD 13/92	052.
300049595673	F CLARES	34809624	CABEZO DE TORRES	07.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300049595156	J ESPIN	48508647	CABEZO DE TORRES	10.10.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300403348640	C MARTINEZ	34834099	CAMPILLO MURCIA	22.10.2001	120,20		RD 13/92	052.
300050084060	O ALGUACIL	34813860	CASILLAS	14.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050161648	S MOUTAWAKIL	X1888308P	CHURRA	26.06.2001	60,10		L. 30/1995	
300403367026	M PASCUAL	34787384	CHURRA	27.11.2001	240,40		RD 13/92	050.
300050427715	R HAMRANI	X2428248T	DOLORES DE PACHECO	02.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050132284	A RUBIO	22476866	EL PALMAR	27.07.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050342023	F BASTIDA	34825720	EL PALMAR	06.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050245789	J MODGA	43480127	EL PALMAR	04.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050134414	R MOLINA	48492047	EL PALMAR	17.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050341778	A VALENCIANO	48540451	EL PALMAR	10.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050396445	A MARTINEZ	48610886	EL PALMAR	24.10.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050341808	P LIZA	34801925	EL PALMAR MURCIA	12.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300403348676	R MARTINEZ	34797226	EL RAAL	22.10.2001	120,20		RD 13/92	052.
300049622032	P ROCA	48490202	EL RAAL MURCIA	18.09.2001	450,76	2	RD 13/92	003.1
300049622044	P ROCA	48490202	EL RAAL MURCIA	18.09.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050338858	G SANCHEZ	48495590	EL RAAL MURCIA	09.11.2001	150,25		RD 13/92	003.1
300050276051	F LORCA	48519288	EL RAAL MURCIA	16.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050139898	O LOPEZ	48428160	ERA ALTA	08.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050245923	J MARTINEZ	27445642	ESPINARDO	07.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050166350	P BELDA	34791873	ESPINARDO	20.06.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050133630	A CAPEL	34795877	ESPINARDO	17.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050153068	M CONTRERAS	48398494	ESPINARDO	28.06.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050408356	M MORENO	48496795	ESPINARDO	02.10.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050408344	M MORENO	48496795	ESPINARDO	02.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050410363	A CONTRERAS	48497418	ESPINARDO	02.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050410351	A CONTRERAS	48497418	ESPINARDO	02.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300403372265	M TRIVES	74311294	ESPINARDO	30.10.2001	120,20		RD 13/92	052.
300403362879	D PONZOA	34820242	GUADALUPE	10.11.2001	240,40		RD 13/92	048.
300050339395	S AJOUIAD	X3193178L	JAVALI NUEVO	11.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050336862	D PEREZ	52804405	JAVALI NUEVO	05.11.2001	96,16		RD 13/92	101.1
300050244621	J LOPEZ	52804617	LA ¥ORA	04.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050338639	L CARRILLO	52826941	LA ¥ORA	06.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300403372836	J LAJARIN	22438892	LA ALBERCA	03.11.2001	120,20		RD 13/92	052.
300050337945	J CARRILLO	27439241	LA ALBERCA	07.11.2001	150,25		RD 13/92	072.1
300050337933	J CARRILLO	27439241	LA ALBERCA	07.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300403372678	G EGEA	34791171	LA ALBERCA	03.11.2001	180,30		RD 13/92	048.
300050336424	A CUADRADO	48426443	LA ERA ALTA	28.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050336412	A CUADRADO	48426443	LA ERA ALTA	28.10.2001	90,15		RD 13/92	146.1
300050244682	F MARTINEZ	22479780	LA RAYA	04.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050414319	A DE LA CRUZ	75244412	LLANO DE BRUJAS	14.10.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050033646	R FERNANDEZ	21370205	LOBOSILLO	22.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050304022	N DOCHEV DOCHEV	X1254537W	LOS DOLORES	24.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050295288	A ERRAHMOUNI	X1382569Q	LOS MARTINEZ DEL P	26.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050299932	M NASSIF	X1738547T	LOS MARTINEZ DEL P	25.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403344506	M NASSIF	X2434370G	LOS MARTINEZ DEL P	14.10.2001	240,40		RD 13/92	052.
300050044358	M EL MOKHTARY	X3222838D	LOS MTNEZ PUERTO	28.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050076633	A HADDAD	X3187960E	MOL VEREDA SG LA V	06.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050076700	C BAKHOUCH	X2143861P	MONTEAGUDO	07.10.2001	601,01	3	RD 13/92	020.1
300049358778	E AIT BELHADJ	X3171364D	MONTEAGUDO	13.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403366873	M GHLILI	X3321913T	MONTEAGUDO	27.11.2001	180,30		RD 13/92	052.
300050302372	M KHANFRI	X3010613M	MTNEZ DEL PUERTO M	25.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050003976	M VALDELVIRA	77514111	NONDUERMAS	10.08.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300403367555	J VALVERDE	22454073	PUENTE TOCINOS	28.11.2001	120,20		RD 13/92	050.
300403364980	J CONTRERAS	27443677	PUENTE TOCINOS	19.11.2001	120,20		RD 13/92	052.
300050151357	M AROCA	48518610	PUENTE TOCINOS	06.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050068260	J NOGUERA	74250092	SAN GINES	20.10.2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
300050246575	J NAVARRO	27450946	SANGONERA LA SECA	13.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050087679	PEDRO JIMENEZ SCHEZ S L	B30490551	SANGONERA LA VERDE	03.10.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050087667	PEDRO JIMENEZ SCHEZ S L	B30490551	SANGONERA LA VERDE	03.10.2001	93,16		RDL 339/90	061.1

300050341456	B OURKYA	X1434346C	SANGONERA LA VERDE	23.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050343143	B OURKYA	X1434346C	SANGONERA LA VERDE	23.11.2001	150,25		RD 13/92	054.1
300050311555	V DIAZ	08479891	SANGONERA LA VERDE	27.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050396226	J PE¥ALVER	34835983	SANGONERA LA VERDE	02.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300049366933	J CARRILLO	22316461	SANGONERA SECA	08.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050398478	S JIMENEZ	12208732	SANTIAGO EL MAYOR	24.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050341857	C GARCIA	74325583	SANTIAGO Y ZARAICH	13.11.2001	60,10		RD 13/92	100.2
300050310046	TRANS VIPAN SL	B73112138	SANTO ANGEL	08.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050428150	A MURILLO	X3547294G	SANTO ANGEL	07.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050074843	F SOTO	52809286	SANTO ANGEL	27.08.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300050330537	S SANCHEZ	48394051	TORREAGUERA	06.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300049771165	J LOPEZ	77510990	TORREAGUERA	03.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050050747	GRAFIQUES TREMA S L	B17322082	PUERTO LUMBRERAS	05.09.2001	60,10		L. 30/1995	
300050052999	D GARCIA	23258203	PUERTO LUMBRERAS	27.08.2001	150,25		RD 13/92	003.1
300050033312	L MU OZ	23288100	PUERTO LUMBRERAS	16.08.2001	60,10		RD 13/92	130.1
300403364270	L KRIMI	MU006473	SAN JAVIER	14.11.2001	120,20		RD 13/92	052.
300050315573	C MOHAMMED	X2329736C	EL MIRADOR	12.11.2001	60,10		RD 13/92	167.
300050315380	C MOHAMMED	X2329736C	EL MIRADOR	12.11.2001	60,10		RD 13/92	009.1
300049798705	H KOUIDER	X1224029S	LOS INFIERNOS SAN	16.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050301446	F BEN	X3486459G	SAN PEDRO PINATAR	21.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050303560	J UTRERA	50940965	SAN PEDRO PINATAR	25.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300048450304	J GOMEZ	77712755	SAN PEDRO PINATAR	13.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050079956	M MOSQUERA	X3550703D	SANTOMERA	22.09.2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
300050336564	V CAMARA	77522739	EL SISCAR SANTOMER	31.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050294491	E SALHI	X1379048Z	TORRE PACHECO	27.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050294508	E SALHI	X1379048Z	TORRE PACHECO	27.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050049812	A TOUHAMI	X1448386F	TORRE PACHECO	24.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050047591	M CHAHLAL	X2078012P	TORRE PACHECO	09.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050296530	E MORHLI	X2177631Z	TORRE PACHECO	08.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050335389	M KARZAZI	X2231950F	TORRE PACHECO	02.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049835740	A RAISSI	X2437884E	TORRE PACHECO	29.05.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050064084	M LAHMIDI	X3430409M	TORRE PACHECO	03.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050313990	J SANCHEZ	22958887	TORRE PACHECO	13.11.2001	60,10		RD 13/92	018.1
300050314003	J SANCHEZ	22958887	TORRE PACHECO	13.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050044747	M RIVERA	22979695	TORRE PACHECO	07.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300049797646	V CASTILLO	22982858	TORRE PACHECO	29.07.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050006485	V CASTILLO	22982858	TORRE PACHECO	30.07.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049797634	V CASTILLO	22982858	TORRE PACHECO	29.07.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050294144	M EGEA	23001455	TORRE PACHECO	29.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300403371662	A GARCIA	23020346	TORRE PACHECO	29.10.2001	180,30		RD 13/92	052.
300050235139	M CONESA	23043843	TORRE PACHECO	12.08.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050049721	T MAIQUEZ	74357366	TORRE PACHECO	19.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300049627730	M CAMPILLO	74358074	TORRE PACHECO	11.09.2001	60,10		RD 13/92	167.
300050295094	S BENAMAR	X3114932L	BALSICAS	06.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050315391	M MEHDI	X0957217A	DOLORES DE PACHECO	12.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049966602	A MAZOUZI	X1467774Y	DOLORES DE PACHECO	14.06.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050293012	N MARTINEZ	22335281	DOLORES DE PACHECO	18.10.2001	93,16		RDL 339/90	060.1
300050334373	A SAMHE	X1343666Y	ROLDAN	21.10.2001	60,10		RD 13/92	009.1
300050300284	R MAKKOUR	X2150793V	ROLDAN T PACHECO	13.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050293978	J SERRANO	23011293	ROLDAN T PACHECO	30.10.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050273761	J GUAMAN	X2676350R	TOTANA	25.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050039685	J TOLEDO	X2931275V	TOTANA	20.09.2001	901,52		L. 30/1995	
300050284059	M QUITO	X3072014L	TOTANA	30.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050312225	N BARBECHO	X3361842R	TOTANA	11.11.2001	90,15		RD 13/92	146.1
300049813342	J BONMATI	23208971	TOTANA	01.07.2001	60,10		L. 30/1995	
300050284709	J FEIJOO	70375914Z	TOTANA	27.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049901954	P VALENZUELA	74438487	TOTANA	21.08.2001	150,25		RD 13/92	003.1
300050286093	E NAJANTAI	X3238298J	DIP ZARZADILLA TOT	28.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050086006	C HUESCA	29069959	YECLA	15.10.2001	60,10		RD 13/92	154.
300403346266	I SAENZ	33423523	PAMPLONA	16.10.2001	240,40		RD 13/92	048.
300403283414	J MONSERRAT	17712042	SAN JOSE	18.06.2001	120,20		RD 13/92	052.
300049079750	C BERLOZ	45660442	SEVILLA	09.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1

300050021358	L KARIM	X0882327R	CONSTANTI	16.08.2001	60,10	RD 13/92	010.2
300050008500	F BILBAO	72384355	TARRAGONA	07.08.2001	93,16	RDL 339/90	062.1
300403349528	J NAVARRETE	26418772	ALACUAS	23.10.2001	120,20	RD 13/92	052.
300403345950	A GUIJO	52631900	MONSERRAT	16.10.2001	180,30	RD 13/92	052.
309049965071	TRANSBALIA SA	A96932538	OLIVA	24.09.2001	300,51	RDL 339/90	072.3
300403370610	M MARTI	22685266	VALENCIA	25.10.2001	120,20	RD 13/92	052.
300049857746	B LHAIMIER	X2961461G	CASPE	24.08.2001	300,51	RDL 339/90	060.1

—

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

1836 Información Pública sobre del proyecto básico de Rehabilitación Ambiental de la zona de baño comprendida entre el Molino de Quintín y el Molino de la Calcetera, t.m. de San Pedro del Pinatar (Murcia). Ref.ª: 30-1.134/00.

Esta Demarcación de Costas en Murcia, debidamente autorizada por la Dirección General de Costas, ha redactado el Proyecto de referencia. En cumplimiento del artículo 45 de la Ley 22/1989, de 28 de julio, de Costas, así como el artículo 97 de su Reglamento General para desarrollo y ejecución de la misma aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete el Proyecto a la fase de información pública para que en el plazo de veinte días (20), contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las alegaciones que estimen convenientes.

Durante este tiempo, se podrá examinar el Proyecto en esta Demarcación, sita en Avda. de La Fama, s/n, edificio «Línea» 1.ª planta, 30006 de Murcia, donde estará de manifiesto en horario hábil de oficina, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Murcia a 22 de enero de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

—

Ministerio de Economía
Dirección General de Política Energética y Minas

1776 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A., la instalación de la subestación a 400 kV de «El Palmar», en el término municipal de Murcia, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, a instancia de Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación que se cita.

Resultando que sometida la petición de Red Eléctrica de España, S.A., a información pública, a los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1996, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2.619/1996, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1996, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, durante el plazo reglamentario no se ha formulado oposición alguna a la autorización pretendida.

Resultando que solicitado informe a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa del Ministerio de Defensa, a cuyo cargo se encuentran los terrenos afectados por la subestación proyectada, no se presenta oposición a la instalación, aceptando Red Eléctrica de España, S.A., la ampliación de la superficie a expropiar en 13.500 metros cuadrados propuesta por la citada Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

Resultando que por el Ayuntamiento de Murcia se comunica que según lo establecido en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, aprobada definitivamente con fecha 31 de enero de 2001, los terrenos donde ha sido proyectada la subestación se encuentran dentro de los límites del sector de suelo urbanizable denominado «AP-Pm6» como parque de actividad económica, en el que entre otros usos admitidos se encuentran los industriales en general y equipamientos colectivos y servicios públicos, manifestando, a su vez, que no existe ningún inconveniente desde el punto de vista de ajuste a los usos previstos por las Normas del Plan General para que se permita la implantación de la subestación en el sector urbanizable.

Visto el informe emitido por la Comisión Nacional de Energía, aprobado en Consejo de Administración en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2001.

Considerando lo establecido en la disposición transitoria undécima del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2.617/1966, 2.619/1966 y en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, ha resuelto:

1. Autorizar a Red Eléctrica de España, S.A., la instalación de la subestación a 400 kV denominada «El Palmar», en el término municipal de Murcia, cuyas características principales son:

- Parque de intemperie de 400 kV y varias edificaciones, entre las que se encuentran el edificio de mando, control y comunicaciones, y cuatro casetas de relés del parque para las posiciones que entrarán en servicio.

La disposición del parque consiste en una configuración de interruptor y medio con las posiciones equipadas que se indican a continuación.

Calle 1: Reserva - Línea litoral 1.

Calle 2: Línea nueva Escombreras 1 - Línea litoral 2.

Calle 3: Línea nueva Escombreras 2 - Línea Rocamora 1.

Calle 4: Línea autotransformador 1 (SE IBERDROLA) - Línea Rocamora 2.

Calle 5: Futuro Autotransformador 2 (SE IBERDROLA) - Reserva.

Calle 6: Futura.

Aparellaje: Se instalarán interruptores, seccionadores rotativos, seccionadores rotativos con puesta a tierra, seccionadores pantógrafos, transformadores de intensidad, transformadores de tensión capacitivos y bobinas de bloqueo y aisladores y sistema exterior de servicios auxiliares formado por un centro de transformación de 400 kVA alimentado a través de una línea de exterior de IBERDROLA.

- Sistema de protección, control y comunicación por onda portadora, fibra óptica y telefonía interna.

- Sistemas de alumbrado y fuerza.

- Servicios auxiliares de corriente alterna y corriente continua.

- Redes de tierra superiores e inferiores.

La finalidad de la subestación es el refuerzo de la red de transporte en la Región de Murcia, al permitir la unión de la línea a 400 kV «Litoral-Rocamora» con la línea en proyecto a 400 kV «Nueva Escombreras-El Palmar», posibilitando con ello la alimentación a la ciudad de Murcia y zonas limítrofes desde la red a 400 kV, que actualmente sólo cuenta con la red de 220 y 132 kV, mediante la instalación en la subestación de una posición de transformación 400/132 kV que permitirá el enlace de la red a 400 kV con la subestación de 220/132 kV de IBERDROLA existente en las cercanías.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 17 de enero de 2002.—La Directora General, Carmen Becerril Martínez.

(D.G. 22)

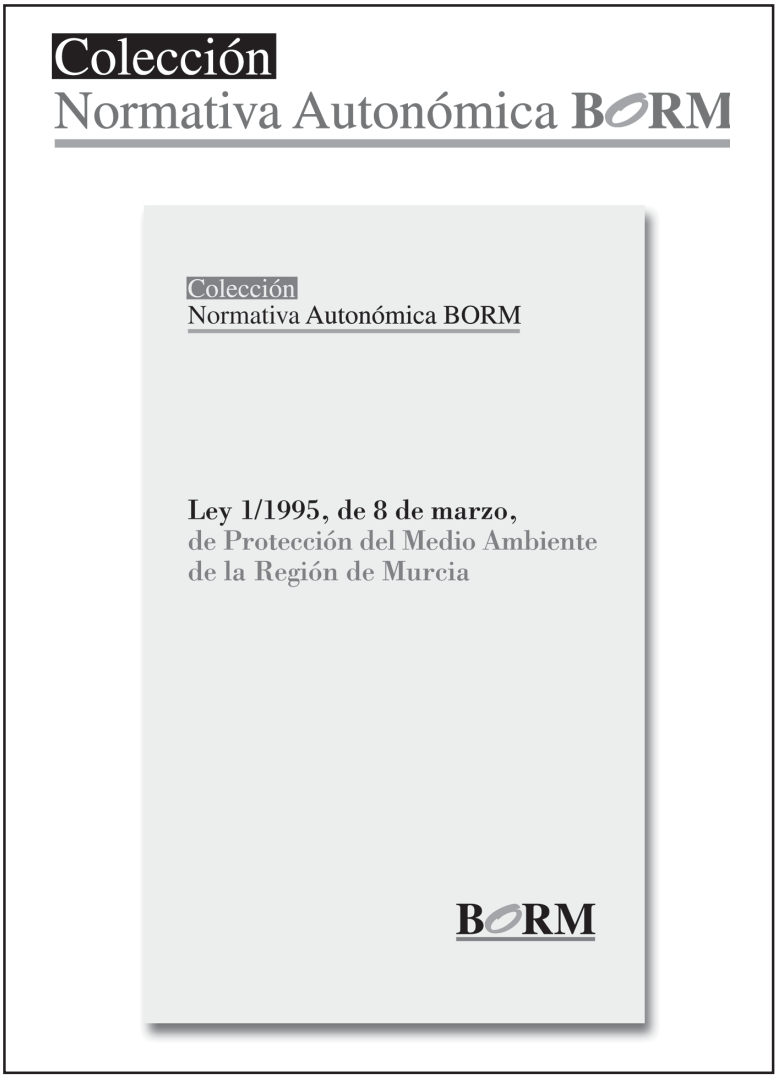

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

1657 Demanda número 915/2001.

Diligencia: En Cartagena a once de febrero de dos mil dos.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Julio Rodríguez Maurín, Servicios Europeos, S.A., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 915/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Josefa Morell Sánchez, contra la empresa Julio Rodríguez Maurín Servicios Europeos, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Por recibida la anterior documentación presentada por el demandante Josefa Morell Sánchez, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada. En su virtud se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Cartagena, San Martín de Porres, planta 5.ª, el día 7-3-2002, a las 10,30 horas de su mañana. Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

A los otrosíes se tienen por hechas las manifestaciones.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Julio Rodríguez Maurín» «Servicios Europeos, S.A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a once de febrero de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de Lorca

1653 Juicio ejecutivo 473/2000.

Número de identificación único: 30024 1 0300150/2001.
Procedimiento: Juicio ejecutivo 473/2000.
Sobre: Juicio ejecutivo.
De: Caja Rural de Almería Sdad. Coop.
Procurador: Pedro Arcas Barnés.
Contra: Francisca Grande López, Francisco Gil Sánchez-Fortún.
Procurador: Sin profesional asignado.

En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 473/2000, seguido a instancia de la Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, contra don Francisco Gil Sánchez Fortún y Francisca Grande López, en reclamación de la cantidad de 302.098 pesetas de principal más otras 150.000 pesetas para costas e intereses.

Por resolución de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia al demandado en paradero desconocido, Francisca Grande López, cuyo último domicilio conocido es calle Águilas, número 17, de Águilas.

El fallo de la sentencia dictada es del tenor literal siguiente: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Pedro Arcas Barnés, en nombre y representación de la Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Francisco Gil Sánchez Fortún y doña Francisca Grande López, en situación procesal de rebeldía, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado, hasta hacer trance y remate de los mismos y demás que se embarguen de su propiedad, y con su producto, entero y cumplido pago al actor de la cantidad de 302.098 pesetas por principal reclamado, más los intereses, así como al pago de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago.

Contra dicha resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Francisca Grande López, en paradero desconocido.

En Lorca a veintiuno de diciembre de dos mil uno.—La Secretario.

___

De lo Social número Cuatro de Murcia

1656 Demanda número 7/2002. Cédula de citación.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 7/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Sixto Leonardo Criollo Jaramillo, contra la empresa Pedro Javier Navarro Pérez, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio del día trece de marzo de dos mil dos a las 10,25 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º Entlo. (Edif. Alba), en la reclamación que

se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Pedro Javier Navarro Pérez, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a siete de febrero de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

___

De lo Social número Cuatro de Murcia

1655 Demanda 533/2001.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 533/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Patricio García Gómez, contra la empresa Estructuras Francisco Sánchez, S.L., Estaciones de Servicio Beltrán, S.A., Eurogestión, S.A., Construcciones Maracaibo-Arenas Blancas, S.L., sobre ordinario (reclamación de salarios), se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a diecisiete de enero de dos mil dos.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Patricio García Gómez, frente a las empresas demandantes Estructuras Francisco Sánchez, S.L., Estaciones de Servicio Beltrán, S.A., Eurogestión y Promociones Maracaibo-Arenas Blancas, S.L. y condeno solidariamente a las demandadas a que abonen al actor la cantidad de 568.217 pesetas.

El Fogasa, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.0533.01, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.0533.01, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estaciones de Servicio Beltrán, S.A. y Eurogestión, S.A., con domicilio en la provincia de Murcia y Madrid respectivamente y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a seis de febrero de dos mil dos.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

___

Instrucción número Dos de San Javier

1659 Juicio de faltas 36/1-03.

El Ilustrísimo señor don G. Virginia Bombín Palomar, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 36/1, sobre lesiones en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciante y denunciado Mónica Patricia Subia Salinas y Keller Elías Subia Córdova, de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia

En San Javier a seis de septiembre de dos mil uno.

Habiendo visto y oído por la señora C.G. Virginia Bombín Palomar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de San Javier, los presentes autos de juicio de faltas, en los que han sido parte Mónica Patricia Subia Salinas, como denunciante y Keller Elías Subia Córdova, como denunciado, así como el representante del Ministerio Fiscal como acusación pública.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Keller Elías Subia Córdova, de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a 4 de febrero de 2002.—El Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

Abarán

1687 Exposición aprobación inicial Plan General Ordenación Urbana Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria del día 13 de septiembre de 2001, el proyecto de Plan General Municipal de Ordenación de Abarán, redactado por el equipo técnico, representado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jesús Martínez Piñera, se somete a información pública por el plazo de dos (2) meses, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En las áreas comprendidas en el anexo, queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto que las nuevas determinaciones del Plan suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

El plazo de suspensión es de un año.

Abarán, 8 de febrero de 2002.—El Secretario.

ANEXO

ZONAS AFECTADAS POR LA SUSPENSION DE LICENCIAS:

En Abarán – Casco Urbano.-

1. Terrenos situados al Este de la Carretera de Cieza y comprendidos entre Ctra. de Cieza, calle Héroes del Alcazar, acceso a Polideportivo municipal y límite urbano (zona desde laboratorio hasta nave de 5 x 5).

2. Terrenos situados al Oeste de la Carretera de Cieza, comprendidos entre Ctra. de Cieza, camino y límite urbano (zona: almacén de Mina).

3. Terrenos situados al Este de calle de acceso al Polideportivo municipal, comprendidos entre calle de acceso a Polideportivo municipal, callejón de acceso a calle Churruca, fachada Oeste de las manzanas que tienen fachadas a calles: Cid, Churruca y Miguel de Cervantes, y límite urbano (zona: almacén de Pitilín).

4. Terrenos no edificados ubicados en la manzana delimitada por las calles Héroes del Alcazar, Miguel de Cervantes, Churruca, callejón que une la calle Churruca con el acceso al Polideportivo, y acceso a Polideportivo.

5. Terrenos incluidos en la UA-4, ubicada entre Avda. de Cieza y calle Pizarro.

6. Edificaciones sitas en Avda. de la Estación número 2 y 4, y en Avda. de Cieza, número 42 y 44 (Ref. Cat. 0601955-0601956-0601957-0601954).

7. Franja de terreno situada al Norte de la Avda. de la Estación, entre edificación de reciente construcción y límite urbano.

8. En pisos de Carmelo, en todos los terrenos que se encuentran sin edificar.

9. En los terrenos situados al Sur de Avenida de la Estación, entre carretera de Blanca y límite urbano.

10. Terrenos incluidos en la UA-6, ubicados en la esquina de la Avda. de la Estación y Carretera de Blanca.

11. En la zona comprendida entre Avda. de Cieza y las traseras de las edificaciones números 2, 4, 6, 8 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y 24 de dicha avenida; Barranco del Judío; Avda. de Blanca, hasta edificación número 33; calle General Sanjurjo desde Avda. de Cieza hasta edificación número 50.

12. En los terrenos delimitados por el muro de hormigón existente frente a la Balconada, en un fondo de 9 - 10 m.

13. En los terrenos situados en la fachada Oeste de la manzana donde se encuentra el Centro de Transformación en Cabezo de la Cruz.

14. En los terrenos incluidos en la manzana situada al Este de los depósitos de agua potable; entre estos y la edificación existente.

15. En los terrenos situados en la manzana ubicada al Oeste de las escaleras de acceso a Cabezo de la Cruz, desde calle Colón.

16. En los terrenos sin edificar situados en la ladera Sur del Cabezo de la Cruz, incluidos en las manzanas proyectadas entre calle Colón y Cabezo de la Cruz.

17. En la edificación aislada situada en la ladera del Cabezo de la Cruz, al inicio, desde calle Colón, de las escaleras que comunican la calle Colón con Cabezo de la Cruz.

18. La edificación con fachada a calle Colón, situada al Este del callejón que comunica dicha calle con Cabezo de la Cruz.

19. Edificación número 34 de la calle Colón.

20. En los terrenos sin edificar situados a ambos lados de calle Morzaletes, en su confluencia con Avda. de la Constitución.

21. En la edificación número 44, según plano catastral, de c/ Morzaletes.

22. En las edificaciones con fachada Sur al tramo de calle Ermita comprendido entre calle Doctor Molina y travesía de calle Ermita.

23. En las edificaciones número 22 y 24 y 26, según plano catastral, de c/ Morzaletes, situadas junto a la edificación del Mercado.

24. En las edificaciones número 9 y 11, según plano catastral, de c/ Fernando Gómez.

25. En los terrenos que ocupa el almacén Antonio Carrillo e Hijos S.A., en calle Menéndez Pelayo.

26. En los terrenos que ocupan el almacén de Frutas Esther S.A., sita en c/ Menéndez Pelayo.

27. En la edificación que ocupaba el antiguo Molino en el Parque Municipal, y en los terrenos comprendidos entre la acequia y la edificación.

28. En los terrenos comprendidos entre las calles Gral. Aranda, Barrio de Levante, camino del Molino y José Echegaray.

29. En la fachada Oeste de calle Barrio de Levante en su confluencia con camino del Molino.

30. En los terrenos situados al Sur de las manzanas delimitadas por las calles Vicente Aleixandre, Escultor Salzillo, García Morato y camino del Molino.

31. En las edificaciones situadas entre la pista deportiva del colegio San Pablo zona de equipamiento y la calle Almazara.

32. La edificación número 12 de Avda. de Blanca, según plano catastral.

Las edificaciones ubicadas en:

Médico Gómez, números 2, 3, 5, 37 y 66.

Domingo Gómez, número 23.

Doctor Molina, números 3, 47 y 80.

Plaza José Antonio, números 4 B, 5 y 17

En Virgen del Oro.-

33. En los terrenos situados en la esquina Este de la manzana comprendida entre calle Rambla de Benito y Carretera de Blanca.

34. En los terrenos sin edificar ubicados al Sur de calle Rambla de Benito, en la manzana delimitada por calle Rambla de Benito, Carretera de Blanca, límite urbano y calle transversal a Rambla de Benito.

35. En la franja de terreno de seis metros de ancha, de la manzana comprendida entre Barranco de la Cuna, c/ Rambla de Benito, transversal a Rambla de Benito y límite urbano, por donde tiene su trazado la acequia Charrara.

36. En los terrenos situados en la esquina Este de la manzana comprendida entre c/ Entrepuentes y Barranco de la Cuna.

37. En la franja de terreno, situada en la manzana comprendida entre calle Entrepuentes y Barranco de la Cuna, sobre la acequia.

38. En los terrenos ubicados al Oeste de la manzana comprendida entre calle Entrepuentes, Barranco de la Cuna, carretera a Santuario Virgen del Oro y Avda. Virgen del Oro.

39. Terrenos comprendidos entre Avda. Virgen del Oro, calle Antonio Narciso, traseras de edificaciones a calle Beato Filemón, c/ Santa Cecilia y escaleras que comunican la Avda. Virgen del Oro con calle Santa Cecilia.

40. Terrenos comprendidos entre las escaleras que comunican la Avda. Virgen del Oro, con calle Santa Cecilia, Avda. Virgen del Oro, edificación que ocupaban las antiguas escuelas y calle Santa Cecilia.

41. En los terrenos delimitados por las manzanas proyectadas al sur de la Avda. Virgen del Oro, desde carretera del Santuario Virgen del Oro hasta límite urbano.

42. En los terrenos sin edificar comprendidos entre las traseras de calle Santa Cecilia, calle Santa Cecilia, edificación que ocupaba las antiguas escuelas, Avda. Virgen del Oro y travesía entre Avda. Virgen del Oro y c/ San Pedro.

43. En los terrenos delimitados por la manzana comprendida entre las calles San Pedro, travesía entre c/ San Pedro y Avda. Virgen del Oro, Avda. Virgen del Oro y límite urbano.

44. En los terrenos que ocupan las manzanas comprendidas entre c/ San Pedro, límite urbano, calle Beato Filemón y transversal a c/ Beato Filemón (zona: explanada donde se ubica el depósito de agua).

45. En todos los terrenos delimitados como urbano en la zona de calle Poza Frasco.

En Barriada San José Artesano.-

46. En los terrenos calificados como urbano en la fachada Sur de la calle Peña, frente a calle Sevilla.

47. En los terrenos que ocupan las manzanas proyectadas entre c/ Alfonso XIII, Avda. de Abarán, traseras de la edificación a c/ La Paz y c/ Peña.

48. En los terrenos comprendidos en las manzanas situadas entre las calles Avda. de Abarán, c/ Jesús Ruiz y límite urbano.

49. En todo el suelo urbano situado al Oeste de calle Sevilla, a ambos lados de Avda. de Abarán.

En Hoya del Campo.-

50. En los terrenos delimitados por Avda. Juan Carlos I, c/ Murillo, límite urbano y traseras de edificaciones con fachada a c/ Antonio Machado.

51. En los terrenos delimitados entre Avda. Juan Carlos I, traseras de las edificaciones con fachada a c/ Menéndez Pidal, límite urbano y cerca de Frutas Maripí.

52. En los terrenos ocupados por las dos naves de Frutas Maripí en suelo urbano.

53. En los terrenos comprendidos entre c/ San Antonio, límite urbano al Este y Sur de suelo urbano, hasta nave de Cajamurcia, mitad de manzana ubicada al Este de prolongación de calle Gregorio Marañón, eje de prolongación de calle Príncipe Felipe, eje de calle Matías Martínez, línea de 15 mts. paralela a fachada Este de calle Matías Martínez, línea de 10 mts. paralela a fachada Sur de calle Fuensanta, eje de prolongación de calle Fuensanta y trasera de edificación de calle Gregorio Marañón.

54. En los terrenos delimitados entre c/ Prolongación de c/ Príncipe Felipe, c/ San Isidro, cerca del colegio Santiago Apóstol, cerca de edificación aislada y prolongación de c/ Jerusalén.

55. En los terrenos comprendidos entre c/ Velázquez, traseras de edificaciones a c/ Velázquez, c/ San Isidro, traseras de edificaciones a c/ San Isidro y transversal a ésta, traseras de edificaciones con fachada a c/ Santiago, y límite urbano.

En Venta de la Aurora.-

57. En todo el suelo delimitado como urbano.

Caravaca de la Cruz

1638 Anuncio licitación de obras.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Obra: Urbanización y accesos al Centro de Transportes de Caravaca de la Cruz (Fases 1-2-3).

PLAZO DE EJECUCION:

Cuatro meses contados a partir del siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 165.671,85 Euros, IVA incluido, a la baja.

5. GARANTIAS:

Provisional: 3.313,44 Euros.

Definitiva: 4 por 100 del Presupuesto de Adjudicación.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Será de veintiséis días naturales, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14'00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7. APERTURA DE PROPOSICIONES:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19'00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

8. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

La documentación a que hace referencia la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas.

9. PLIEGO DE CONDICIONES:

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

10. EXPEDIENTE:

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. OFERTA:

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

12. GASTOS:

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, honorarios por dirección técnica de la obra y redacción del proyecto técnico, en su caso, así como los relativos a las publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 5 de febrero de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

___

Caravaca de la Cruz

1640 Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana Ciudad Residencial «El Gavilán».

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2002, el proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana Ciudad Residencial «EL GAVILAN», de este término municipal, tramitado a instancia de D. Martín López Robles, en representación de la mercantil URBANIZACIONES Y PROMOCIONES EL GAVILAN, S.A., propietaria de los terrenos afectos por el mismo, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. ENRIQUE LORENTE MARTINEZ, el cual contiene las determinaciones que prescribe la Ley del Suelo de la Región de Murcia y el Reglamento de Planeamiento, con las condiciones señaladas en el informe Técnico Municipal, se somete el mismo a información pública por plazo de UN MES, conforme a los artículos 164, siguientes y concordantes del Reglamento de Planeamiento y 138 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, quedando el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo Municipal.

Caravaca de la Cruz, 4 de febrero de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

___

Caravaca de la Cruz

1642 Aprobado inicialmente el Plan Parcial sector de ampliación del Polígono Industrial de Cavila.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2002, el Plan Parcial correspondiente al Sector de Ampliación del Polígono Industrial de Cavila, del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, promovido por este Ayuntamiento, el cual contiene las determinaciones que prescribe la Ley del Suelo de la Región de Murcia y el Reglamento de Planeamiento, debiendo incorporarse al mismo las consideraciones expuestas en su informe por el Técnico Municipal, se somete el mismo a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo Municipal.

Caravaca de la Cruz, 4 de febrero de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

___

Caravaca de la Cruz

1639 Aprobado inicialmente el Programa de Actuación Urbanística. suelo urbanizable no programado NP-8, ampliación del Polígono Industrial de Cavila.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2002, el Programa de Actuación Urbanística. Suelo Urbanizable No Programado NP-8. Ctra. C-330. Venta de Cavila, de este Término Municipal, del que es promotor este Ayuntamiento, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. ENRIQUE LORENTE MARTINEZ y los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas D. JOSE CARMONA HERNANDEZ y D. JUAN DEL AMOR CARMONA, cuya finalidad es iniciar su incorporación al proceso urbanizador, con el fin de proceder a la ampliación del Polígono Industrial

de Cavila, se somete el mismo a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo Municipal.

Caravaca de la Cruz, 4 de febrero de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

___

Caravaca de la Cruz

1603 Modificación de la plantilla de empleados de este ayuntamiento por funcionarización.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó acuerdo de Modificación de la Plantilla de empleados de este Ayuntamiento, lo que se expone al público para general conocimiento durante el plazo de 15 días, a contar del siguiente de la fecha del presente, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho conforme a lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y demás disposiciones concordantes.

Transcurrido este plazo de exposición, si no se presentaren alegaciones contra el mismo, se elevará dicho acuerdo plenario a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra de la plantilla modificada.

Caravaca de la Cruz, 7 de febrero de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

___

Cartagena

1746 Convocar la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de una plaza de Arqueólogo.

BASES PARA PROVEER, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, UNA PLAZA DE ARQUEOLOGO, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Primera.- Objeto de la Convocatoria

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Arqueólogo vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, incluida en la Oferta de Empleo de 1.989, y dotada con los haberes correspondientes al Grupo A.

1.2.- Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Ley 30/84 de 2 de Agosto, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, Real Decreto 896/91 de 7 de Junio y, supletoriamente, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo.

1.3.- La convocatoria y sus Bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, publicándose además un anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web municipal www.ayto-cartagena.com.

Segunda.- Requisitos de los Aspirantes

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español, o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E. según lo establecido en el art.1 de la Ley 17/93. En este último caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.

b) Tener cumplidos los 18 y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Filosofía y Letras, especialidad Geografía e Historia o Arqueología, o cualquier otro título superior equivalente, o haber satisfecho los derechos para la expedición del mismo.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurrir en causas de incapacidad.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias.

Tercera.- Régimen de Incompatibilidades

3.1.- El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dado por la Ley 53/84 de 26 de Diciembre y normas de desarrollo.

Cuarta.- Instancias

4.1.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, se dirigirán a la Iltma. Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

4.2.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados para la fase de concurso. Estos deberán, en caso de no ser los originales, compulsarse debidamente en el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cartagena.

4.3.- El plazo de presentación de instancias será de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.4.- Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 21,04 euros –3.500 pts-, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y su justificante de pago deberá ser adjuntado a la misma. No serán devueltos mas que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

4.6.- Sin perjuicio de lo anterior, estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas que acrediten hallarse en situación de paro no subsidiado, referida al plazo de presentación de instancias, mediante certificación expedida por las Oficinas del INEM.

Quinta.- Admisión de los Aspirantes

5.1.- Terminado el plazo de admisión de instancias la Corporación aprobará, en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, lo que se hará público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos y en la página web de la Corporación.

Sexta.- Tribunal Calificador

6.1.- El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El que lo sea de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un representante designado por la Comunidad Autónoma.
- El Director o Jefe del Servicio o Sección correspondiente.
- Un funcionario de carrera designado por la Corporación.
- Un representante de la Junta de Personal.

SECRETARIO: El que lo sea de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

6.2.- Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

6.3.- También podrá participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

6.4.- El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en que lo juzgue necesario.

6.5.- La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

6.6.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6.7.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del mismo, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la respectiva convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de estas circunstancias. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el referido art. 28.2 de la Ley 30/92.

6.8.- El Tribunal tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el R.D. 236/88, de 4 de Marzo.

Séptima.- Comienzo y desarrollo de las pruebas

7.1.- Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.3.- Salvo razones que justifiquen lo contrario, el Tribunal adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

7.4.- En su caso, para las personas con minusvalía que lo soliciten, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las pruebas. Los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación.

Octava.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas

8.1.- Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de concurso-oposición.

Fase de Concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.2. serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados a la Administraciones Públicas como funcionario, interino, contratado laboral o en régimen de colaboración social, y en puestos de iguales o similares características técnicas y exigencia de titulaciones iguales a la requerida en la convocatoria, 1 punto por año.

Por años de servicios prestados a las Administraciones Públicas como funcionario, interino, contratado laboral o en régimen de colaboración social, y en puestos de iguales o similares características técnicas pero para cuya ocupación se exijan titulaciones inferiores a las de la actual convocatoria, 0,5 puntos por año.

La puntuación máxima será de 8 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las que utilice para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 3 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

- 1 Doctor 3,00 puntos
- 2 Titulación Superior 2,50 puntos
- 3 Titulación media o equiv. 2,00 puntos

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando se necesiten para conseguir las titulaciones superiores.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., directamente relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 3 puntos, valorados por el tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

- La base de la valoración de cursos, jornadas, seminarios, etc., será el número de horas.

Si no constara el número de horas se tendrán en cuenta los días, o jornadas, contabilizándose cada día o jornada por 6 horas.

Si no hubiera ningún medio para determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

Si la duración del curso, seminario o jornada es inferior a 6 horas no se tendrá en cuenta.

- La relación entre los cursos, seminarios y jornadas y la plaza a cubrir será fijada por criterio del tribunal.

- Se valorarán los cursos si fueron convocados y organizados por la Universidad, INEM, órganos oficiales de formación de funcionarios, y otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/1.985 de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados en este último caso por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

4.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, otros cursos no incluidos en el apartado 3, etc., hasta un máximo de 1 punto, valorado a criterio del tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 15 puntos.

8.2.- Fase de oposición.

La fase de oposición constará de TRES ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

- Primer ejercicio: De carácter práctico y escrito.

Consistirá en desarrollar, en un tiempo máximo de dos horas, dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal, relacionados con las Materias Específicas del Temario anexo a la convocatoria.

- Segundo ejercicio: De carácter teórico y escrito.

Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, tres temas extraídos al azar por el Tribunal de entre las Materias Específicas comprendidas en el Temario anexo a la convocatoria, uno de cada Parte, I, II, y III, en que éstas se dividen.

- Tercer ejercicio: De carácter teórico y escrito.

Consistirá en contestar en un tiempo máximo de una hora a un cuestionario de 30 preguntas con respuestas alternativas determinadas por el Tribunal y relacionadas con las Materias Comunes comprendidas en el Temario anexo a la convocatoria.

8.2.- El proceso de celebración de los ejercicios no podrá durar más de dos meses, y entre la celebración de uno y otro ejercicio deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

Novena.- Calificación de los ejercicios

9.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, debiendo aprobarse cada uno de ellos para acceder al siguiente, y se calificarán de la siguiente forma:

- Primer ejercicio: se calificará de 0 a 15 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 8 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

- Segundo ejercicio: se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

- Tercer ejercicio: se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para considerarlo superado.

9.2.- La calificación definitiva de la fase de oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en los distintos ejercicios.

A la puntuación obtenida en la fase de oposición se le sumará la obtenida en la fase de concurso, siendo ésta la calificación definitiva del Concurso-Oposición.

Décima.- Nombramientos

10.1.- Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso-oposición el Tribunal la hará pública por orden de puntuación, y propondrá al órgano competente para su nombramiento al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

10.2.- El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para su toma de posesión como funcionario de carrera.

Caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, el aspirante no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad, en su caso.

10.3.- Aportados los documentos se procederá al nombramiento del aspirante por el órgano competente, y deberá tomar posesión de su cargo en un plazo de 20 días naturales a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

Undécima.- Incidencias

11.1.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Duodécima.- Recursos

12.1.- La convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 20 de diciembre de 2001.—El Concejal Delegado de Personal, Domingo J. Segado Martínez.

TEMARIO

Materias Comunes

1.- La Constitución Española de 1.978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2.- Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial: Regulación constitucional de la Justicia.

3.- El Gobierno y la Administración del Estado.

4.- La Administración Institucional. Origen, tipología y régimen jurídico.

5.- Las Fuentes del Derecho. La Ley. El Reglamento.La Costumbre. Los Principios Generales del Derecho.

6.- La Organización Territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La organización Política y Administrativa de las Comunidades Autónomas.

7.- La Administración Local. Las entidades locales y sus clases. El Municipio: su organización y competencias. Ordenanzas y Reglamentos Locales.

8.- El Ayuntamiento. Composición. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. La elección de Concejales.

9.- El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. Régimen de sesiones y acuerdos municipales. Convocatorias y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

10.- El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Requisitos: motivación y forma. Eficacia, ejecutividad y ejecutoriedad. Notificación y publicación. Validez e invalidez: actos nulos y anulables.

11.- La Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Procedimiento administrativo: fases y principios generales. Actos presuntos y certificación para su eficacia.

12.- Los recursos administrativos. Concepto y clases. El recurso ordinario. El recurso de revisión. La revisión de oficio.

13.- La responsabilidad de la administración. Evolución y régimen actual.

14.- La función pública local. Concepto, clases y estructura. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Incompatibilidades. Responsabilidad civil, penal y administrativa: régimen disciplinario.

15.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión. La empresas municipales.

16.- Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público. El patrimonio privado de los entes públicos.

17.- La Ley de Haciendas Locales: principios inspiradores. El Presupuesto: contenido, aprobación, ejecución y liquidación. El gasto público local.

18.- La imposición municipal autónoma. Análisis de sus distintas figuras.

Materias Específicas

PARTE I. ARQUEOLOGÍA/ HISTORIA/ ETNOGRAFÍA

1.Paleoantropología en la comarca de Cartagena.

2.El paleolítico en la comarca de Cartagena.

3.El final del paleolítico: la cueva del Caballo.

4.Historiografía arqueológica de Cartagena.

5.Historia de las intervenciones arqueológicas en el casco urbano de Cartagena.

6.La topografía antigua de Cartagena, I: antiguos límites costeros de la ciudad.

7.La topografía antigua de Cartagena, II: condicionamientos orográficos de la antigua urbe. Las colinas.

8.Testimonios de la presencia fenicia en el área litoral.

9.La cuestión de Mastia. Planteamientos historiográficos y arqueológicos.

10.La ciudad púnica de Qart Hadasht.

11.Evidencias arqueológicas en la ciudad púnica.

12.La muralla púnica.

13.Los inicios del proceso de monetización en el sureste.

14.La ciudad romana: génesis y desarrollo.

15.Las explotaciones del área minera de Carthago Nova en época antigua.

16.La villa romana de la Huerta del Paturro en su contexto histórico-geográfico.

17.El trazado urbano de Cartago Nova: evolución de la red viaria.

18.La epigrafía antigua de Cartagena.

19.Los mosaicos romanos de Carthago Nova.

20.Ceramología de época púnica y romana en Carthago Nova.

21.La escultura romana de Carthago Nova.

22.La arquitectura doméstica de Carthago Nova: el ejemplo de la calle del Duque.

23.Arquitectura religiosa en Cartagena.

24.Arquitectura y evergetismo en Carthago Nova.

25.El Anfiteatro romano de Carthago Nova.

26.El teatro romano de Cartagena.

27.El cerro del Molinete.

28.Las necrópolis romanas de Carthago Nova, I: la necrópolis paleocristiana de San Antón.

29.Las necrópolis romanas de Carthago Nova, II: Santa Lucía, Barrio de la Concepción.

30.El monumento funerario de Torre Ciega.

31.El puerto de Carthago Nova a través de las fuentes antiguas.

32.El puerto de Carthago Nova en los registros arqueológicos.

33.Los yacimientos subacuáticos del área de Cartagena.

34.Ingeniería hidráulica en época antigua en la ciudad de Cartagena.

35.La ciudad medieval.

36.La ciudad moderna y la reurbanización

37.Cartagena y los programas de ingeniería militar en el siglo XVIII.

38.El Castillo de la Concepción.

39.La Catedral Antigua de Cartagena.

40.Las lozas de Cartagena.

41.La fábrica y el vidrio de Santa Lucía.

42.Los molinos de viento del campo de Cartagena.

43.La casa de campo de Cartagena: la vivienda popular y mansiones rurales.

44.La arquitectura modernista de Cartagena.

PARTE II. MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA

45.La documentación en los museos.

46.La conservación en el museo: medios preventivos y soluciones.

47.La seguridad en los museos.

48.Esquemas fundamentales en la organización interna de los museos. Las áreas básicas en los museos.

49.La gestión de las colecciones del museo. (sistemas de inventario, formas de ingreso...)

50.Condiciones ambientales en los museos.

51.La difusión en los museos.

52.Condiciones y sistemas de almacenamiento en los museos.

53.El Museo Nacional de Arqueología y Centro Nacional de Investigaciones Subacuáticas de Cartagena: origen, evolución y perspectivas de futuro.

54.El Museo Arqueológico Municipal de Cartagena: sus antecedentes.

55.El Museo Arqueológico Municipal de Cartagena: desde su fundación a la actualidad.

56.Fondos del Museo Arqueológico Municipal de Cartagena. Historia de sus colecciones.

57.EL Museo Arqueológico Municipal de Cartagena: problemática actual de sus fondos y exposición permanente.

58.Los museos de Cartagena.

59.La protección de estructuras arqueológicas excavadas y su protección.

60.La conservación de yacimientos arqueológicos en el casco urbano de Cartagena.

61.Acondicionamientos al aire libre: Morería Baja, Anfiteatro y Molinete.

62.Acondicionamientos en sótano: Duque, Soledad y Plaza de los Tres Reyes.

PARTE III. LEGISLACIÓN

63.La protección de los bienes inmuebles: categorías de protección y régimen de los bienes protegidos.

64.La protección de los bienes muebles: categorías de protección y régimen de los bienes protegidos.

65.Las medidas de fomento, infracciones administrativas y sanciones en la legislación de Patrimonio Histórico Español.

66.El marco legal de la protección del patrimonio arqueológico en la Ley del Patrimonio Histórico Español y legislación regional.

67.La Ley de impacto ambiental y su aplicación en la arqueología.

68.Competencias y obligaciones de la Administración Local en la protección del patrimonio histórico.

69.Las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de cultura.

70.La gestión del patrimonio arqueológico en la Región de Murcia: organización e infraestructura, evolución y situación actual.

71.Planeamiento urbanístico y arqueología en la Región de Murcia.

72.Legislación europea sobre Patrimonio Arqueológico. Tratados internacionales.

Cartagena

1647 Información pública relativo a cambio de uso de suelo.

Mediante decreto de fecha 18.01.02., se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a expediente MA01-1052, relativo a cambio de uso de suelo en CAMINO TORREVIEJA-LOS BARREROS-CARTAGENA a nombre de D. GALLEGO PEREZ ALFONSO.

Dicha información se realizará en la Oficina de Información Urbanística de este yuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente Edicto servirá de notificación aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 28 de enero de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

1646 Solicitud construcción de vivienda en suelo no urbanizable. Expediente MA00-1075.

Mediante decreto de fecha 30.01.02, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a construcción de vivienda en suelo NUPT en finca LO RIVERA-LA PALMA -CARTAGENA a nombre de D.ª INGLES INGLES CONCEPCION, expediente MA00-1075.

Dicha información se realizará en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendariz, a fin de que las Personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente Edicto servirá de notificación aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 5 de febrero de 2002. —El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

1648 Solicitud construcción vivienda unifamiliar. Expediente MA00-727.

Mediante decreto de fecha 28 de enero de 2002., se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a construcción de vivienda unifamiliar en finca EL CASIL - CARTAGENA a nombre de D. CONESA PEREZ JUAN ANTONIO, expediente MA00-727.

Dicha información se realizará en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las Personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente Edicto servirá de notificación aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 5 de febrero de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

1652 Proveer con carácter definitivo los puestos de Trabajo que la Relación de los mismos vigente establece el procedimiento de libre designación.

DECRETO: En la ciudad de Cartagena, a 10 de Enero de dos mil dos.

Visto el expediente aprobado por Acuerdo de la Comisión de Gobierno municipal de seis de Marzo de 2.001, para proveer con carácter definitivo los puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento para los que la Relación de los mismos vigente establece el procedimiento de libre designación.

Previa la tramitación prevista en los arts. 51 a 56 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, y en las Bases Cuarta a Séptima de las de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 30/84, de 2 de Agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/88, de 28 de Julio.

Verificado que los aspirantes propuestos por los respectivos Concejales Delegados ostentan la condición de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encontrándose en alguna de las situaciones administrativas de las recogidas en el artículo 2.3 del R.D. 365/95, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas, a excepción de la suspensión de funciones, y que todos ellos reúnen los requisitos de titulación, pertenencia a Escalas y Subescalas, y demás establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo para cada puesto a que concurren.

Visto lo establecido en los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 24 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y demás legislación concordante.

VENGO A DISPONER LO SIGUIENTE:

Primero.- Resolver la citada convocatoria, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo adjunto en los términos que se señalan.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días, y empezará a contar desde el día siguiente al del cese en el puesto anterior, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de publicación de la resolución de la libre designación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aunque podrá diferirse hasta 20 días por necesidades de los servicios. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo el plazo de toma de posesión se computará desde la citada publicación.

Tercero.- El cese en el nuevo destino se realizará, en su caso, conforme a lo establecido en el art. 58 del R.D. 364/95.

Cuarto.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia que corresponda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el BORM.

Dado en el lugar y fecha al principio indicados, por la Iltma. Alcaldesa-Presidenta D.ª Pilar Barreiro Alvarez, ante mí, el Secretario General, acctal., que doy fe.

ANEXO
Convocatoria: Acuerdo de 6 de Marzo de 2.001
(BORM de 9 de Mayo de 2.001)

PUESTOS ADJUDICADOS:

Puesto: Jefe de Recursos Humanos, Servicio de Recursos Humanos, Area de Interior, Personal y Promoción Económica. Localidad: Cartagena. Nivel: 28. Complemento Específico: 2.106.864 pts.

Puesto de procedencia:

Puesto: Jefe de Recursos Humanos, Servicio de Recursos Humanos, Area de Interior, Personal y Promoción Económica. Localidad: Cartagena. Adscripción Provisional. Nivel: 28. Complemento Específico: 2.106.864 pts.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Dª Andrea Sanz Brogeras. Grupo: A. Subescala y Clase: Técnico de Administración General. Situación administrativa: Servicio Activo.

Puesto: Jefe de Rentas, Servicio de Rentas, Area de Hacienda. Localidad: Cartagena. Nivel: 28. Complemento Específico: 2.106.864 pts.

Puesto de procedencia:

Puesto: Directora, Organismo Autónomo de Recaudación. Localidad: Cartagena. Comisión de Servicios. Nivel: 28. Complemento Específico: 6.000.000 pts.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Dª Mª Teresa Arribas Ros. Grupo: A. Subescala y Clase: Técnico de Administración General. Situación administrativa: Servicio Activo.

Puesto: Jefe de Contratación y Compras, Servicio de Contratación y Compras, Area de Hacienda. Localidad: Cartagena. Nivel: 25. Complemento Específico: 1.776.996 pts.

Puesto de procedencia:

Puesto: Jefe de Contratación y Compras, Servicio de Contratación y Compras, Area de Hacienda. Localidad: Cartagena. Adscripción provisional. Nivel: 25. Complemento Específico: 1.776.996 pts.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: D. Francisco Rodríguez Arenas. Grupo: A. Subescala y Clase: Técnico de Administración General. Situación administrativa: Servicio Activo.

Puesto: Jefe del Area de Urbanismo, Servicio Jefatura de Area, Area de Urbanismo. Localidad: Cartagena. Nivel: 28. Complemento Específico: 1.698.024 pts.

Puesto de procedencia:

Puesto: Jefe del Area de Urbanismo, Servicio Jefatura de Area, Area de Urbanismo. Localidad: Cartagena. Adscripción provisional. Nivel: 28. Complemento Específico: 1.698.024 pts.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: D. Jesús López López. Grupo: A. Subescala y Clase: Técnica Superior de Administración Especial. Clase: Arquitecto. Situación administrativa: Servicio Activo.

Puesto: Jefe del Servicio Central Jurídico-Administrativo, Servicio Jurídico-Administrativo, Area de

Urbanismo. Localidad: Cartagena. Nivel: 28. Complemento Específico: 2.106.864 pts.

Puesto de procedencia:

Puesto: Jefe del Servicio Central Jurídico-Administrativo, Servicio Jurídico-Administrativo, Area de Urbanismo. Localidad: Cartagena. Adscripción provisional. Nivel: 28. Complemento Específico: 2.106.864 pts.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: D. Pascual Lozano Segado. Grupo: A. Subescala y Clase: Técnica de Administración General. Situación administrativa: Servicio Activo.

Puesto: Jefe de Planeamiento, Servicio de Planeamiento, Area de Urbanismo. Localidad: Cartagena. Nivel: 25. Complemento Específico: 1.368.132 pts.

Puesto de procedencia:

Puesto: Jefe de Planeamiento, Servicio de Planeamiento, Area de Urbanismo. Localidad: Cartagena. Adscripción provisional. Nivel: 25. Complemento Específico: 1.368.132 pts.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Dª Mónica Lavía Martínez. Grupo: A. Subescala y Clase: Técnica Superior de Administración Especial, Clase: Arquitecto. Situación administrativa: Servicio Activo.

Puesto: Jefe de Obras y Proyectos de Urbanización, Servicio de Proyectos y Obras de Urbanización, Area de Urbanismo. Localidad: Cartagena. Nivel: 27. Complemento Específico: 1.970.460 pts.

Puesto de procedencia:

Puesto: Jefe de Obras y Proyectos de Urbanización, Servicio de Proyectos y Obras de Urbanización, Area de Urbanismo. Localidad: Cartagena. Adscripción provisional. Nivel: 27. Complemento Específico: 1.970.460 pts.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: D. Juan Canalejo Almagro. Grupo: A. Subescala y Clase: Técnica Superior de Administración Especial, Clase: Ingeniero de Caminos. Situación administrativa: Servicio Activo.

Puesto: Jefe de Infraestructuras, Servicio Jefatura de Area, Area de Infraestructuras. Localidad: Cartagena. Nivel: 28. Complemento Específico: 1.698.024 pts.

Puesto de procedencia:

Puesto: Jefe de Infraestructuras, Servicio Jefatura de Area, Area de Infraestructuras. Localidad: Cartagena. Adscripción provisional. Nivel: 28. Complemento Específico: 1.698.024 pts.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: D. José Padial Gallego. Grupo: A. Subescala y Clase: Técnica Superior de Administración Especial, Clase: Ingeniero de Caminos. Situación administrativa: Servicio Activo.

Puesto: Coordinador de Cultura y Juventud, Servicio de Cultura, Area de Cultura, Juventud y Deportes. Localidad: Cartagena. Nivel: 27. Complemento Específico: 1.509.600 pts.

Puesto de procedencia:

Puesto: Coordinador de Cultura y Juventud, Servicio de Cultura, Area de Cultura, Juventud y Deportes. Localidad: Cartagena. Adscripción provisional. Nivel: 27. Complemento Específico: 1.509.600 pts.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: D. Isidro Pérez López. Grupo: A. Subescala y Clase: Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales. Categoría: Técnico Superior en Restauración. Situación administrativa: Servicio Activo.

Puesto: Coordinador de Actividades Deportivas, Servicio de Cultura, Area de Cultura, Juventud y Deportes. Localidad: Cartagena. Nivel: 27. Complemento Específico: 1.509.600 pts.

Puesto de procedencia:

Puesto: Coordinador de Cultura y Juventud, Servicio de Cultura, Area de Cultura, Juventud y Deportes. Localidad: Cartagena. Adscripción provisional. Nivel: 27. Complemento Específico: 1.509.600 pts.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: D. Eduardo Armada Ros. Grupo: A. Subescala y Clase: Técnica Superior de Administración Especial, Clase: Licenciado en Educación Física. Situación administrativa: Servicio Activo.

Puesto: Coordinador de Medio Ambiente y Sanidad, Servicio de Medio Ambiente, Area de Sanidad y Medio Ambiente. Localidad: Cartagena. Nivel: 28. Complemento Específico: 2.148.996 pts.

Puesto de procedencia:

Puesto: Coordinador de Medio Ambiente y Sanidad, Servicio de Medio Ambiente, Area de Sanidad y Medio Ambiente. Localidad: Cartagena. Adscripción provisional. Nivel: 28. Complemento Específico: 2.148.996 pts.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: D. Enrique Jiménez Torres. Grupo: A. Subescala y Clase: Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales. Categoría: Técnico Superior de Medio Ambiente. Situación administrativa: Servicio Activo.

Los Alcázares

1737 Relación de aspirantes admitidos para la provisión de dos plazas de Capataz, constitución del tribunal, determinación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Por la Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución de fecha 8 de Febrero del 2.002, se adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Conesa Lucas, Carlos Antonio 22.964.166-T
2. García Botía, Juan 22.856.471-Z

2.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio para el día 6 de Marzo del 2.002, a las 8'30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en C/ de la Base, s/n de Los Alcázares, debiendo los aspirantes presentarse provistos del D.N.I.

3.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador que queda de la siguiente forma:

PRESIDENTE:
Titular: D. José Antonio Martínez Meca
Suplente: D. Noel Flores Vitiello
SECRETARIO:
Titular: D. Diego Sánchez Gómez
Suplente: D. Juan de Dios Sánchez Galera
VOCALES:
1º Vocal
Titular: D. Salvador Galián Cánovas
Suplente: D. José Ramón González Díaz-Caneja
2º Vocal
Titular: Dña. Juana Espín Valero
Suplente: D. Julián Garrido Cánovas

3º Vocal
Titular: D. Agustín Martínez Arnaldos
Suplente: D. Francisco Monserrate Liza

Los Alcázares a 11 de febrero del 2002.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

___

Los Alcázares

1738 Admisión de aspirante para la provisión de una plaza de Inspector de Obras, constitución del tribunal, determinación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Por la Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución de fecha 8 de Febrero del 2.002, se adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Admitir al único aspirante, D. Antonio Luis López Martínez, con D.N.I. núm. 27.432.029-K a las pruebas selectivas.

2.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio para el día 6 de Marzo del 2.002, a las 10'30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en C/ de la Base, s/n de Los Alcázares, debiendo el aspirante presentarse provisto del D.N.I.

3.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador que queda de la siguiente forma:

PRESIDENTE:
Titular: D. José Antonio Martínez Meca
Suplente: D. Noel Flores Vitiello
SECRETARIO:
Titular: D. Diego Sánchez Gómez
Suplente: D. Juan de Dios Sánchez Galera
VOCALES:
1º Vocal
Titular: D. Salvador Galián Cánovas
Suplente: D. José Ramón González Díaz-Caneja
2º Vocal
Titular: Dña. Juana Espín Valero
Suplente: D. Julián Garrido Cánovas

3º Vocal
Titular: D. Francisco Monserrate Liza
Suplente: D. Agustín Martínez Arnaldos

Los Alcázares a 11 de febrero del 2002.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

___

Los Alcázares

1739 Admisión de aspirante para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca-C.I.A.D.J., constitución del Tribunal, determinación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Por la Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución de fecha 8 de Febrero del 2.002, se adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Admitir al único aspirante, D. Andrés Campillo Hernández, con D.N.I. núm. 22.959.698-V a las pruebas selectivas.

2.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio para el día 5 de Marzo del 2.002, a las 12'30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en C/ de la Base, s/n de Los Alcázares, debiendo el aspirante presentarse provisto del D.N.I.

3.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador que queda de la siguiente forma:

PRESIDENTE:
Titular: D. José Antonio Martínez Meca
Suplente: D. Noel Flores Vitiello
SECRETARIO:
Titular: D. Diego Sánchez Gómez
Suplente: D. Juan de Dios Sánchez Galera
VOCALES:
1º Vocal
Titular: D. Salvador Galián Cánovas
Suplente: D. José Ramón González Díaz-Caneja
2º Vocal
Titular: D. Pedro José Conesa López
Suplente: Dña. Juana Espín Valero
3º Vocal
Titular: Dña. Remedios Zaragoza Celdrán
Suplente: Dña. Amparo Iborra Botía

Los Alcázares a 11 de febrero del 2002.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Vº Bº, El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

___

Los Alcázares

1740 Admisión de aspirante para la provisión de una plaza de Monitor Deportivo, constitución del Tribunal, determinación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Por la Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución de fecha 8 de Febrero del 2.002, se adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Admitir al único aspirante, D. Pedro Antonio Alcaraz Ayala, con D.N.I. núm. 22.947.806-Z a las pruebas selectivas.

2.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio para el día 5 de Marzo del 2.002, a las 10'30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en C/ de la Base, s/n de Los Alcázares, debiendo el aspirante presentarse provisto del D.N.I.

3.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador que queda de la siguiente forma:

PRESIDENTE:
Titular: D. José Antonio Martínez Meca
Suplente: D. Noel Flores Vitiello
SECRETARIO:
Titular: D. Diego Sánchez Gómez
Suplente: D. Juan de Dios Sánchez Galera
VOCALES:
1º Vocal
Titular: D. Salvador Galián Cánovas
Suplente: D. José Ramón González Díaz-Caneja
2º Vocal
Titular: D. Pedro José Conesa López
Suplente: Dña. Juana Espín Valero
3º Vocal
Titular: D. Juan Llor Moreno
Suplente: Dña. Pilar Maquilón Tobal

Los Alcázares a 11 de febrero del 2002.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Vº Bº, El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

1741 Admisión de aspirante para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar de Actividades Socioculturales, constitución del Tribunal, determinación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Por la Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución de fecha 8 de Febrero del 2.002, se adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Admitir a la única aspirante, Dña. Aurora Martínez Martín, con D.N.I. núm. 21.381.805-Q a las pruebas selectivas.

2.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio para el día 5 de Marzo del 2.002, a las 8'30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en C/ de la Base, s/n de Los Alcázares, debiendo la aspirante presentarse provista del D.N.I.

3.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador que queda de la siguiente forma:

PRESIDENTE:
Titular: D. José Antonio Martínez Meca
Suplente: D. Noel Flores Vitiello
SECRETARIO:
Titular: D. Diego Sánchez Gómez
Suplente: D. Juan de Dios Sánchez Galera
VOCALES:
1º Vocal
Titular: D. Salvador Galián Cánovas
Suplente: D. José Ramón González Díaz-Caneja
2º Vocal
Titular: D. Pedro José Conesa López
Suplente: Dña. Juana Espín Valero
3º Vocal
Titular: D. Juan Llor Moreno
Suplente: Dña. Ascensión Aroca Alarcón

Los Alcázares a 11 de febrero del 2002.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Vº Bº, El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

1742 Admisión de aspirante para la provisión de una plaza de Ayudante, constitución del tribunal, determinación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios

Por la Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución de fecha 8 de Febrero del 2.002, se adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Admitir al único aspirante, D. Sebastián Díaz Ramos, con D.N.I. núm. 22.966.307-W a las pruebas selectivas.

2.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio para el día 6 de Marzo del 2.002, a las 12'30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en C/ de la Base, s/n de Los Alcázares, debiendo el aspirante presentarse provisto del D.N.I.

3.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador que queda de la siguiente forma:

PRESIDENTE:
Titular: D. José Antonio Martínez Meca
Suplente: D. Noel Flores Vitiello
SECRETARIO:
Titular: D. Diego Sánchez Gómez
Suplente: D. Juan de Dios Sánchez Galera
VOCALES:
1º Vocal
Titular: D. Salvador Galián Cánovas
Suplente: D. José Ramón González Díaz-Caneja
2º Vocal
Titular: Dña. Juana Espín Valero
Suplente: D. Julián Garrido Cánovas
3º Vocal
Titular: D. Julio González Banegas
Suplente: D. Juan Domingo Martínez Sánchez

Los Alcázares a 11 de febrero del 2002.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Mancomunidad de la Comarca Oriental

1596 Aprobado definitivamente el Presupuesto General Único y plantilla de personal.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Único de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2002, durante el plazo de quince días hábiles concedido al efecto, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 13 de 16 de enero de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, se considera definitivamente aprobado dicho Presupuesto, que ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	0
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros ingresos	601,01
4	Transferencias corrientes	503.048,15
5	Ingresos patrimoniales	180,30
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	12,02
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	SUMAN LOS INGRESOS	503.841,48

ESTADO DE GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	313.157,21
2	Gtos. bienes corrientes y servicios	172.923,76
3	Gastos financieros	1.208,03
4	Transferencias corrientes	15.043,93
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	1.508,54
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	SUMAN LOS GASTOS	503.841,48

PLANTILLA DE PERSONAL 2002

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

PUESTO	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
ABOGADO	1	A	26
PSICÓLOGA	1	A	26
TRABAJADORES/AS SOCIALES	5	B	22
EDUCADOR SOCIAL	1	C	19
AUX. ADMINISTRATIVO	1	D	16
ADMINISTRATIVO	Vacante	C	17
AUX. APOYO EMIGRANTES	1	D	17

Conforme a lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley antes citada, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo perpetuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Santomera a 4 de febrero de 2002.—El Presidente, Fernando Molina Parra.

Mazarrón

1645 Aprobación definitiva del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación U-02/14» (La Cañadica).

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 2002, acordó la aprobación definitiva del «Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación U-02/14» (La Cañadica), tramitado a instancias de la mercantil Durán Granados, S.L., representada por don Rafael Durán Granados y redactado por el doctor arquitecto don Demetrio Ortuño Yáñez.

Lo que se hace público conforme establece el artículo 124.1 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992 y artículo 176.4 de la Ley 1/2001 del Suelo en la Región de Murcia.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente de lo contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mazarrón, 4 de febrero de 2002.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mazarrón

1649 Aprobación definitiva del proyecto de compensación del Estudio de Detalle PTB-1.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 2002, acordó la aprobación definitiva del «Proyecto de Compensación del Estudio de Detalle PTB-1, de la zona urbana de Puntabela», tramitado a instancias de Promociones y Construcciones Puntabela, S.L., representada por don José Luis Durán Hernández-Mora y redactado por éste como ingeniero de caminos, canales y puertos.

Lo que se hace público conforme establece el artículo 124.1 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del

Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992 y artículo 176.4 de la Ley 1/2001 del Suelo en la Región de Murcia.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente de lo contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mazarrón, 31 de enero de 2002.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Molina de Segura

1601 Bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición por promoción interna, de dos plazas de Cabo de la Policía Local.

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA, DE DOS PLAZAS DE CABO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de dos plazas de Cabo de la Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, pertenecientes al Grupo C, con la clasificación y denominación siguiente:

· Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84)
· Escala: Administración Especial.
· Subescala: Servicios Especiales.
· Clase: Policía Local
· Denominación: Cabo de la Policía Local.

Segunda.- Publicación de la convocatoria

La Convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» .

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Tercera.- Participación en la convocatoria

A) Requisitos de los aspirantes:

Para tomar parte en el concurso-oposición los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, con una antigüedad mínima de dos años.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

c) Estar en posesión de los permisos de conducción de motocicletas de todas las cilindradas, turismos y vehículos prioritarios (art. 26.1 c) de la Ley 4/98).

d) No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) Instancias:

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, solicitando tomar parte en la convocatoria, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas se hará constar los siguientes extremos:

Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y número de D.N.I., así como declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base tercera de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Junto con las instancias deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Sobre cerrado titulado «Méritos», que incluirá la documentación acreditativa de los alegados por los aspirantes para su valoración en la Fase de Concurso, mediante originales o fotocopia compulsada.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias

C) Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de defectos (10 días) que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1.992, modificada por la Ley 4/99, se concede a los aspirantes excluidos.

De no existir reclamaciones, la mencionada Resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Asimismo, en tal Resolución, se determinará:

a) Lugar donde se encuentren expuestas al público las listas completas de admitidos y excluidos.

b) La composición del Tribunal.

c) Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

Todo ello se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Cuarta.- Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador, que a excepción de la Presidencia estará necesariamente compuesto por funcionarios de carrera con un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso como Cabo de la Policía Local, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocal- Secretario: El Secretario de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- El Jefe del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Molina de Segura.

- Un representante propuesto por la Junta de Personal

Por cada representación del Tribunal Calificador se nombrará un titular y un suplente. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros , titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores para todas o algunas de las pruebas, que prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, pudiendo también los aspirantes miembros, titulares o suplentes, indistintamente recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1.993, que revisa el importe de las mismas, o en su caso, disposición posterior que modifique las anteriores.

Quinta.- Fase de concurso.

La Fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

La documentación presentada en el sobre titulado «Méritos» deberá ir debidamente compulsada, salvo que se aporten originales.

Los méritos alegados y documentados por los aspirantes serán valorados por el Tribunal Calificador conforme al siguiente Baremo:

Experiencia profesional:

Por cada año completo de servicios prestados al Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura o a cualquier otra Administración Local, como Guardia o Agente de Policía Local, con plaza en propiedad (exceptuados los dos años de antigüedad mínima a que hace referencia la Base segunda), debidamente acreditados mediante certificación oficial:

0,20 puntos/año, hasta un máximo de 3´00 puntos.

Titulación:

Por estar en posesión de las siguientes titulaciones académicas, distintas a la que da acceso a participar en la convocatoria:

a) Titulación universitaria superior, 1´00 puntos.

b) Titulación universitaria media, 0'50 puntos.

Sólo se valorará una titulación, la de mayor puntuación, sin que puedan acumularse unas a otras.

c) Cursos de perfeccionamiento (hasta un máximo de: 3´00 puntos):

Por asistencia a cursos, cursillos, seminarios, etc. de perfeccionamiento o especialización sobre materias relacionadas con el objeto y funciones de la plaza, organizados por las distintas Administraciones Públicas (por cada curso):

- De 50 a 74 horas o más, 0'75 puntos.

- De 25 a 49 horas, 0'50 puntos.

- Hasta 24 horas, 0´25 puntos.

Sexta.- Fase de oposición: ejercicios.

La Fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer Ejercicio:

- Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test, con un total de 100 preguntas con respuestas alternativas y cuya penalización serán determinada por el Tribunal, siendo la duración máxima de esta prueba de una hora y treinta minutos.

Segundo Ejercicio:

- Consistirá en responder por escrito, en un período máximo de 2 horas, dos temas escogidos al azar de entre los recogidos en el temario anexo.

Tercer Ejercicio:

- Consistirá en resolver, en el tiempo máximo de una hora y treinta minutos, dos propuestas prácticas, a elegir por el aspirante entre las cuatro que proponga el Tribunal, que versarán sobre materias policiales.

Los Ejercicios segundo y tercero habrán de ser leídos por los aspirantes en sesión pública, que se celebrará el día y hora que señale el Tribunal, pudiendo ser aquéllos objeto de cuantas preguntas estime necesarias el Tribunal para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición de los aspirantes.

Séptima.- Calificación de los ejercicios.

Los ejercicio serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación definitiva del concurso-oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición de todos los aspirantes que superen ésta.

Octava.- Curso selectivo de formación.

Los dos aspirantes que mayor puntuación global hayan obtenido deberán realizar el Curso Selectivo de formación teórico-práctico, impartido u homologado por la Escuela de Policía Local de la Región, a que hace referencia el artículo 24.4 de la Ley 4/1998, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia. A tal efecto, el Tribunal elevará al Alcalde-Presidente la correspondiente propuesta de realización del Curso Selectivo, a favor de dichos aspirantes, no pudiendo contener la propuesta un número de nombres superior al de plazas convocadas. Únicamente se considerarán aprobados (de forma provisional) los aspirantes propuestos, quienes serán nombrados funcionarios en prácticas, con los derechos inherentes a tal condición.

No obstante, para superar totalmente el proceso selectivo se exigirá a los aspirantes la obtención de la calificación de «apto» o aprobado en el mencionado Curso Selectivo.

Novena.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Superado el Curso Selectivo por los aspirantes, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación global, la relación definitiva de seleccionados, y elevará dicha relación al Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento de los mismos como Cabos de la Policía Local.

Los aspirantes propuestos deberán aportar , dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Dada la condición de funcionario público(Agente de la Policía Local) que necesariamente habrán de tener los aspirantes propuestos, éstos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos exigidos en su anterior nombramiento.

- El Alcalde-Presidente efectuará el nombramiento de aquéllos como funcionarios de carrera, Cabos de la Policía Local. El nombramiento será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los interesados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de un mes desde la notificación del nombramiento. En el supuesto de no tomar posesión en el indicado plazo, sin causa justificada, perderán todos sus derechos a la plaza.

Décima.-Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se oponga a las mismas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (R.D. 364/95, de 10 de marzo), Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1.992), y demás legislación aplicable.

Undécima.- Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y la forma establecidos en la Ley 30/1.992.

ANEXO I

PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Parte general.

1. La Constitución española de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

2. La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones. Gobierno y Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El Poder Judicial.

3. La organización territorial del Estado. Administración Central y Autonómica. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Administración Local: principios constitucionales. Entidades que la integran.

4. El municipio: concepto y elementos. Competencias municipales. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno.

5. El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales. Idea general sobre la estructura de los principales servicios administrativos del Ayuntamiento.

6. Personal al servicio del Municipio. La Función Pública Local: concepto y clasificación. Ingreso. Situaciones de los funcionarios. Derechos y deberes. Derecho de sindicación. Régimen disciplinario. Seguridad Social y derechos pasivos.

7. Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El acto Administrativo. El procedimiento administrativo; principios generales y fases. Los interesados. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

8. Fuentes del Derecho Público: la Ley y el Reglamento. Fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Especial consideración de la potestad reglamentaria municipal: Ordenanzas y Bandos. Clases de Ordenanzas y procedimiento de aprobación. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Parte específica.

1. La Policía: su necesidad y misión en el Estado Social y Democrático de Derecho. Medios, principios, límites y ética policial. Modelo policial y principios básicos de actuación en la Ley

Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La Policía Local y su relación con las Fuerzas de Seguridad del Estado y Comunidades Autónomas. Las Juntas Locales de Seguridad.

2. El Policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Armamento, Derechos, deberes y responsabilidad del Policía Local. La Ley 4/1998 de Coordinación de las Policías Locales de Región de Murcia y normativa concordante.

3. Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. El binomio seguridad y libertad. Protección de autoridades y edificios públicos. La seguridad en las manifestaciones. Identificación de personas.

4. Los delitos y las faltas en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre de Código Penal. Causas que eximen de la responsabilidad criminal. Circunstancias que atenúan y agravan la responsabilidad criminal. Circunstancia mixta de parentesco. Personas criminalmente responsables.

5. Delito de homicidio y sus formas. Delito de lesiones.

6. Delitos contra la libertad. Torturas y delitos contra la integridad moral. Delitos contra la libertad sexual.

7. Delito de omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor.

8. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: hurtos, robos, extorsión, robo y hurto de uso de vehículos, usurpación, defraudaciones y daños. La receptación y conductas afines.

9. Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

10. Delitos contra la seguridad colectiva. Especial referencia a los delitos contra la salud pública y contra la seguridad del tráfico.

11. Delitos contra la Administración Pública.

12. Delitos contra el orden público: atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, resistencia y desobediencia; desórdenes públicos.

13. La Policía Judicial. Función de la Policía Judicial. Unidades de Policía Judicial. Criterios y normas de actuación. Normativa reguladora. La Policía Local como Policía Judicial.

14. La denuncia: concepto y clases. Efectos. La querella: concepto y requisitos.

15. El atestado policial. La inspección ocular. La entrada y registro en lugar cerrado. La entrada domiciliaria para la ejecución de actos administrativos.

16. La detención. Derechos del detenido. Diligencias relacionadas con la detención de una persona. El habeas corpus. Depósito de detenidos. Asistencia letrada al detenido.

17. Intervención policial I: Actuación con menores, extranjeros, enfermos mentales y personas en estado de embriaguez.

18. Intervención policial II: Actuación de la Policía Local ante: a) Incendios, b) Grandes catástrofes, c) Alarmas de explosivos, d) Riñas, e) Accidentes con heridos, f) Homicidios, g) Suicidios, h) Actuación en los delitos contra la libertad sexual: especial trato con la víctima, i) Actuación en los delitos contra el honor, j) Actuación con indocumentados.

19. Intervención policial III: Actuación de la Policía Local ante: a) Robo con violencia o intimidación en las personas, b) Robo con fuerza en las cosas, c) Hurtos, d) Estafas, e) Utilización ilegítima de vehículos de motor ajenos.

20. Uso de armas de fuego por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Normativa vigente. Legítima defensa y cumplimiento del deber.

21. Tráfico, Circulación y Seguridad Vial I: Competencias municipales según R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo. Autorizaciones administrativas. Inspección técnica de vehículos. Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil. Infracciones y sanciones, medidas cautelares y responsabilidad. Procedimiento sancionador y recursos: desarrollo reglamentario.

22. Tráfico, Circulación y Seguridad Vial II: Conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Medios de detección y formas de actuación. Normativa vigente. Atestados por alcoholemia.

23. Tráfico, Circulación y Seguridad Vial III: Ordenación y regulación del tráfico por la Policía Local. Conceptos básicos: velocidad, intensidad, densidad, capacidad, nivel de servicio, índice de congestión. El accidente de circulación. Clases. Intervención de la Policía Local. Práctica de diligencias.

24. Tráfico, Circulación y Seguridad Vial IV: regulación de la señalización, actuaciones especiales de la Policía Local, obstáculos en la vía pública, peatones, estacionamiento, retirada de vehículos de la vía pública, vehículos abandonados.

25. Tráfico, Circulación y Seguridad Vial V: regulación de las medidas especiales de ordenación del tráfico, paradas de transporte público, carga y descarga, vados, contenedores, precauciones de velocidad, circulación de motocicletas, bicicletas, permisos especiales para circular, animales, transporte público, usos prohibidos en las vías públicas. Bandos de la Alcaldía. Procedimiento sancionador municipal.

26. Espectáculos y establecimientos públicos. Normativa vigente. Autoridades competentes. Intervención de la Policía Local.

27. Normativa Municipal I: Ordenanza Municipal reguladora de los vertidos a la Red de Alcantarillado.

28. Normativa Municipal II: Ordenanza Municipal reguladora de la erradicación de la mendicidad en la vía pública.

29. Normativa Municipal III: Ordenanza Municipal reguladora de la emisión de ruidos y vibraciones.

30. Normativa Municipal IV: Ordenanza Municipal reguladora de mercados del Ayuntamiento de Molina de Segura.

31. Normativa Municipal V: Ordenanza Municipal reguladora de tenencia de perros y otros animales.

32. Normativa Municipal VI: Ordenanza Municipal reguladora de limpieza pública.

Molina de Segura, 10 enero de 2002.—El Alcalde.

Murcia

1644 Gerencia de Urbanismo. Anuncio para la licitación de contrato de consultoría y asistencia. Expediente número 25/2001.

1. Entidad adjudicadora

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación.

Expediente número 25/2001.

2. Objeto del contrato

Descripción: Consultoría y asistencia para la redacción del Plan Parcial y Plan Especial de Crecimiento en la pedanía de Algezares, sectores residenciales de baja densidad (ZB-Az3 y PH-Az1).

Duración del contrato: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación
Importe total: 108.554,49 € (18.061.948 pesetas).

5. Garantías
Provisional: 2.171,09 € (361.239 pesetas).
Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información
En la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación. Plaza de Europa, número 1, 1.ª planta, 30001 Murcia. Teléfono: 278950, telefax: 278992. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista
Otros requisitos: Los exigidos en las cláusulas 5, 6 y 7.1 del pliego de cláusulas jurídicas y económico-administrativas.

8. Presentación de ofertas
Fecha límite de presentación: Durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en las cláusulas 6 y 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 5 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas
Lugar: Indicado en el apartado 5.
Fecha y hora: A las trece horas del sexto día hábil contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios
Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones
Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Murcia, 4 de febrero de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

1641 Gerencia de Urbanismo. Anuncio para la licitación de contrato de consultoría y asistencia. Expediente número 23/2001.

1. Entidad adjudicadora
Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación.
Expediente número 23/2001.

2. Objeto del contrato
Descripción: Consultoría y asistencia para la redacción de los Planes Parciales de los sectores residenciales de media densidad de Puente Tocinos (ZM-Pt1, ZM-Pt2, ZM-Pt3 y PM-Pt1).

Duración del contrato: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación
Importe total: 214.992,40 € (35.771.725 pesetas).

5. Garantías
Provisional: 4.289,84 € (715.434 pesetas).
Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información
En la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación. Plaza de Europa, número 1, 1.ª planta, 30001 Murcia. Teléfono: 278950, telefax: 278992. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista
Otros requisitos: Los exigidos en las cláusulas 5, 6 y 7.1 del pliego de cláusulas jurídicas y económico-administrativas.

8. Presentación de ofertas
Fecha límite de presentación: Durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en las cláusulas 6 y 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 5 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas
Lugar: Indicado en el apartado 5.
Fecha y hora: A las trece horas del sexto día hábil contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios
Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones
Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido de las Disposiciones

Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Murcia, 4 de febrero de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

1643 Gerencia de Urbanismo. Anuncio para la licitación de contrato de consultoría y asistencia. Expediente número 24/2001.

1. Entidad adjudicadora

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación.

Expediente número 24/2001.

2. Objeto del contrato

Descripción: Consultoría y asistencia para la redacción de los Planes Parciales del Crecimiento Sureste de la ciudad en las pedanías de Los Dolores y Beniaján, Sectores Residenciales de Media Densidad (ZM-Dr1, ZM-Dr2, ZM-Dr3 y ZM-Bj1).

Duración del contrato: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 112.388,39 € (18.699.855 pesetas).

5. Garantías

Provisional: 2.247,77 € (373.997 pesetas).

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

En la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación. Plaza de Europa, número 1, 1.ª planta, 30001 Murcia. Teléfono: 278950, telefax: 278992. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Otros requisitos: Los exigidos en las cláusulas 5, 6 y 7.1 del pliego de cláusulas jurídicas y económico-administrativas.

8. Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en las cláusulas 6 y 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 5 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 5.

Fecha y hora: A las trece horas del sexto día hábil contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Murcia, 4 de febrero de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

1651 Aprobación inicial de la modificación puntual número Uno del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia «Traslado eje viario Teniente Flomesta-Paseo de Garay».

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2001, el proyecto de Modificación Puntual número Uno del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia «Traslado Eje Viario Teniente Flomesta-Paseo de Garay», en Murcia, se somete a información pública por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 30 de enero de 2002.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Puerto Lumbreras

1637 Nuevas delegaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.5 y 114 y concordantes del Real Decreto 2.568/198, de 28 de noviembre, se hace público el Decreto de fecha 27 de diciembre de 2001, del que se ha dado cuenta al Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de enero del año en curso, por el que se ha otorgado, por esta Alcaldía, nuevas delegaciones en el Tercer Teniente de Alcalde, don José Hellín Piernas, en las materias que se relacionan:

- Acuerdo iniciación expedientes denuncias de tráfico.

- Visto bueno en las certificaciones relativas a dicho acto administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto Lumbreras a 1 de febrero de 2002.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Ricote

1841 Cuenta General del Presupuesto 1999.

Formada por la Intervención la Cuenta General del Presupuesto de la Corporación, correspondiente al ejercicio de 1999, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de 15 días, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Ricote a 12 de febrero de 2002.—El Alcalde-Presidente, Adolfo Guillamón Moreno.

San Pedro del Pinatar

1838 Aprobación inicial del Programa de actuación urbanística del Área UNP-3R, San Pedro del Pinatar.

No habiendo sido posible practicar la pertinente notificación a las personas que a continuación se relacionan, en virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el acuerdo adoptado cuyo texto íntegro se transcribe seguidamente:

Finca	Propietarios	D.N.I.	Dirección
Ref. Cat. P04PA211	Isidoro Garre Martínez	Desconocido	Desconocida
Ref. Cat. P04PA226	Manuel García	Desconocido	Desconocida
Ref. Cat. P04PA243	Desconocido	Desconocido	Desconocida

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Obras Públicas, en relación con el expediente que se tramita para la aprobación del Programa de Actuación Urbanística del Área de Suelo Urbanizable No Programado delimitada por el Plan General, UNP-3R, vistos los informes unidos al mismo, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Incorporar al proceso de urbanización el Área UNP-3R del Suelo Urbanizable No Programado prevista por el Plan General.

Segundo: Aprobar con carácter inicial el Programa de Actuación Urbanística del Área de Suelo Urbanizable No Programado UNP-3R, formulado por la mercantil Saemen, S.A.

Tercero: Someter a información pública, por plazo de un mes, el expediente aprobado que se diligenciará por el Secretario de la Corporación en todos sus planos y demás documentos, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en un diario de mayor circulación de la misma, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y notificación personal a los propietarios afectados, a efectos de que se pueda examinar el expediente y formular por los interesados las alegaciones pertinentes.

Cuarto: Facultar al señor Alcalde para dictar las resoluciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efecto, significándole que por ser este acuerdo un acto de trámite, no cabe contra el mismo recurso alguno.

San Pedro del Pinatar a 14 de enero de 2002.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar

1839 Anuncio para la licitación de contrato de servicios.

1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.-

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de limpieza viaria del término municipal de San Pedro del Pinatar.

b) Duración del contrato: dos años prorrogables hasta un máximo de cuatro años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 420.708,47 euros anuales.

5.- Garantías.

Provisional: 8.414,17 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Exmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Domicilio: Plaza Luis Molina, n.º 1, 30740 San Pedro del Pinatar.

c) Teléfono: 968-180600

d) Fax: 968-181180

e) Fecha límite de obtención de documentación: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos del contratista.

Según la Cláusula VII y X del Pliego de Cláusulas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante los treinta días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Según la Cláusula X del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas.

9.- Apertura de ofertas.

En el Salón de Plenos, a partir de las doce horas del quinto día hábil siguiente a la fecha fijada como término final del plazo de presentación de ofertas. En caso de concluir el término del plazo para la apertura de ofertas en sábado se trasladará al día hábil siguiente.

10.- Gastos de anuncios.

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta del adjudicatario.

En San Pedro del Pinatar a 21 de enero de 2002.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

___

San Pedro del Pinatar

1840 Anuncio de licitación contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.-

a) Descripción del objeto: Pavimentación del Paseo de Las Salinas, II fase, en San Pedro del Pinatar.

b) Plazo de ejecución: Dos meses a contar desde la fecha de la firma del Acta de Comprobación del replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 262.289,48 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 5.245,79 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Exmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Domicilio: Plaza Luis Molina, n.º 1, 30740 San Pedro del Pinatar.

c) Teléfono: 968-180600

d) Fax: 968-181180

e) Fecha límite de obtención de documentación: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas

7.- Requisitos del contratista.

Según la Cláusula VII del Pliego de Cláusulas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Según la Cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas.

9.- Apertura de ofertas.

En el Salón de Plenos, a partir de las doce horas del quinto día hábil siguiente a la fecha fijada como término final del plazo de presentación de ofertas. En caso de concluir el término del plazo para la apertura de ofertas en sábado se trasladará al día hábil siguiente.

10.- Gastos de anuncios.

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta del adjudicatario.

En San Pedro del Pinatar a 28 de enero de 2002.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

___

San Pedro del Pinatar

1837 Aprobar definitivamente nueva delimitación de unidades de actuación.

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2001, acordó aprobar definitivamente la nueva delimitación de las unidades de actuación en las que se divide el P.E.R.I. situado en la Avda. Dr. Artero Guirao y en la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2002, acordó ratificar dicha aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

San Pedro del Pinatar a 24 de enero de 2002.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

___

Santomera

1843 Incoación de expediente sancionador único con apertura de las piezas separadas de suspensión de las obras y de restablecimiento del orden infringido, con requerimiento de legalización de las mismas y nombramiento de Instructor.

Por el Ayuntamiento de Santomera se ha iniciado expediente sancionador único con el número 137/01 contra la persona que se expresa a continuación, por presunta

infracción de lo dispuesto en la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, (B.O.R.M. 17-05-01).

D. Julio González Gómez, con, D.N.I. 74.303.219, domiciliado en Málaga, C/. Morales Valiente, nº 31, por no ajustarse a las determinaciones de la licencia concedida para construcción vivienda unifamiliar aislada, expediente municipal nº 14/01, en Camino de la Venta, nº 84 de Santomera, por cuanto...

Como quiera que intentada la notificación de tal acuerdo de incoación de expediente sancionador en su domicilio, el interesado no ha sido localizado en el mismo, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se le notifica el citado acuerdo, concediéndole el plazo de QUINCE DÍAS, a partir del siguiente al de esta publicación, para que dentro del término conferido, pueda formular cuantas alegaciones crea precisas, aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes y/o proponer las pruebas que estime convenientes, significándole que una vez transcurrido el mismo, se dictará la resolución que proceda. Del mismo modo se significa que el expediente integro se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de Santomera, donde podrá ser consultado por el interesado.

Esta notificación estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santomera a partir del día de la fecha.

Santomera, 14 de febrero de 2002.—El Secretario General del Ayuntamiento de Santomera, Pedro García Morales.

Santomera

1842 Aprobación inicial de la modificación número 32 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de febrero de 2002, la aprobación inicial de la modificación nº 32 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, conforme al texto redactado por el Arquitecto D. Francisco Pérez Luján, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción del edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir las alegaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo estatuido en los artículos 151 y concordantes del vigente Reglamento de Planeamiento.

Santomera, 15 de febrero de 2002.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

——

Totana

1607 Aprobación avance modificación N.º 31 de las NN.SS.

El Ayuntamiento Pleno de Totana en sesión extraordinaria, de fecha 11 de octubre de 2001, acordó aprobar el AVANCE DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN N.º 31 DE LAS NN.SS. de ámbito municipal de Totana "RECLASIFICACIÓN DE SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL EN DIP. LA ÑORICA, PARAJE LA COSTERA" lo que se expone al público por plazo de un mes a los efectos prevenidos y en cumplimiento del art. 138 de la Ley Regional 1/01, en relación con el art. 135 y ss del mismo cuerpo legal.
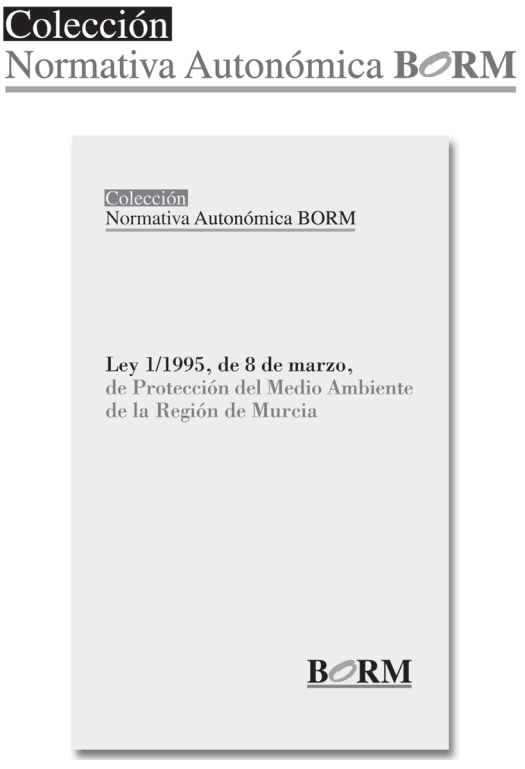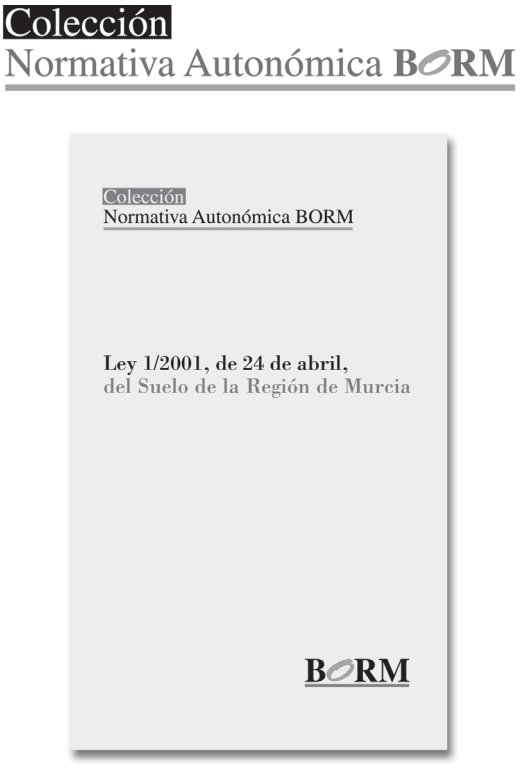
En la Ciudad de Totana a ocho de noviembre de dos mil uno.—El Alcalde-Presidente, Por Delegación (Res. 853/99), Antonio Megal Cifuentes.